



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/9857

22 noviembre 1974

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Vigésimo noveno período de sesiones
Tema 75 del programa

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y
EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	3
II. COORDINACION ADMINISTRATIVA INTERORGANIZACIONAL. .	5 - 24	4
III. CUADROS COMPARATIVOS	25 - 30	9
A. Importe de los proyectos de presupuesto o de los presupuestos aprobados	25	9
B. Puestos de plantilla	26	11
C. Proyectos y actividades especiales	27	13
D. Fondo de Operaciones	28	14
E. Escalas de cuotas	29	16
F. Recaudación de contribuciones	30	20
IV. OBSERVACIONES DETALLADAS SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS PARA 1975	31 - 182	21
A. Organización Internacional del Trabajo . . .	31 - 41	21
B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	42 - 56	23

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura	57 - 74	29
D. Organización de Aviación Civil Internacional	75 - 88	35
E. Unión Postal Universal	89 - 98	37
F. Organización Mundial de la Salud	99 - 122	41
G. Unión Internacional de Telecomunicaciones . .	123 - 136	48
H. Organización Meteorológica Mundial	137 - 145	52
I. Organización Consultiva Marítima Intergubernamental	146 - 164	57
J. Organismo Internacional de Energía Atómica. .	165 - 182	62

I. INTRODUCCION

1. En cumplimiento de su mandato, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los presupuestos o proyectos de presupuestos administrativos para 1975 de los siguientes organismos especializados que, conforme a los acuerdos concertados con las Naciones Unidas, deben enviar sus presupuestos para que los examine la Asamblea General: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Unión Postal Universal (UPU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). La Comisión Consultiva también ha examinado el presupuesto administrativo para 1975 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que ha sido comunicado a las Naciones Unidas en virtud del párrafo 3 del artículo XVI del Acuerdo entre el OIEA y las Naciones Unidas. El examen no ha abarcado el presupuesto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ni el del Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyos acuerdos con las Naciones Unidas no disponen que remitan sus presupuestos para que los examine la Asamblea General.

2. Este informe se presenta juntamente con un informe anterior (A/9578) que contiene observaciones pormenorizadas sobre los presupuestos de los organismos correspondientes a 1974. Por tanto, en este informe se actualiza el examen por la Comisión de la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el OIEA.

3. La Comisión Consultiva expresa su agradecimiento a los jefes ejecutivos de los organismos que se reunieron con la Comisión (véase A/9608, párr. 5) y a los que enviaron sus representantes para que ayudaran a la Comisión cuando ésta se encontraba examinando los presupuestos administrativos pertinentes. Su presencia permitió que la Comisión lograra una mejor comprensión de los problemas que enfrentan los organismos.

4. Al igual que en años anteriores, la Asamblea General posiblemente desee remitir a las organizaciones interesadas las observaciones de la Comisión Consultiva (tal como se exponen en este informe y en el informe anterior (A/9578)) y las actas de los debates pertinentes celebrados en la Asamblea. Tal vez desee pedir asimismo al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos, por conducto del mecanismo consultivo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), todas las cuestiones que surjan de los informes o de los debates conexos celebrados en la Quinta Comisión que requieran la atención de los jefes ejecutivos y que transmita los informes a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, a otros miembros del Grupo de Auditores Externos y a la Dependencia Común de Inspección, para su información.

II. COORDINACION ADMINISTRATIVA INTERORGANIZACIONAL

5. En el curso de las reuniones que celebró en 1974 con los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y miembros de la Dependencia Común de Inspección, la Comisión Consultiva consideró varias cuestiones de coordinación a nivel de sistema. Entre ellas figuraban: el establecimiento de una Comisión de Administración Pública Internacional; el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos; los gastos generales (en relación con los proyectos ejecutados en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); las fluctuaciones monetarias y la coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Varias de estas cuestiones se tratan más adelante, otras figuran en informes que se publican por separado.

6. Además, la Comisión ha tomado nota de los capítulos V (sección D, párrs. 479 a 486), VI (secciones A.1, A.3, A.6 y A.7, C, E, G y H), VII y VIII (sección D) del informe del Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 56^o y 57^o 1/, que la Asamblea General asignó a la Quinta Comisión por recomendación de la Mesa (A/9750).

Gastos generales

7. Una cuestión que suscitó la preocupación inmediata y general tanto de los organismos como de la Comisión fue la de los gastos generales de los organismos. Los gastos generales de los organismos efectuados en relación con los proyectos ejecutados en nombre del PNUD son reembolsados actualmente por este último a los organismos a la tasa del 13% de los gastos de los proyectos.

8. La cuestión de los gastos generales, necesarios para cumplir las actividades extrapresupuestarias de los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y más particularmente la distribución de esos gastos entre las diversas fuentes de fondos, han sido examinadas de vez en cuando, en el curso de los últimos 20 años, por muchos órganos, incluso el Consejo Económico y Social, los órganos legislativos y rectores de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Consejo de Administración del PNUD, la Dependencia Común de Inspección y la Comisión Consultiva.

9. El actual examen de la cuestión tiene su raíz en un estudio administrativo especial emprendido en nombre del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Las recomendaciones de dicho estudio, presentadas por el CAC al Consejo de Administración del PNUD en su 13^o período de sesiones en enero de 1972, fueron apoyadas por la Comisión Consultiva (DP/L.212/Add.1). Estas recomendaciones, en las que se pedía que las organizaciones más grandes formularan definiciones detalladas e hicieran un desglose de los gastos generales de los organismos, como primer paso para efectuar una evaluación del reembolso de los gastos generales, condujeron a la institución de un sistema de estimación de costos por un equipo de tarea del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/9603).

10. Los resultados de la aplicación del sistema de estimación de costos durante todo el año 1973 por las organizaciones que forman parte del sistema 2/ indican que el costo medio del apoyo técnico y no técnico prestado a los proyectos financiados por el PNUD asciende a un 23,3% de los gastos de los proyectos, distribuido en las siguientes funciones:

	<u>Porcentaje medio en todos los organismos</u>
Planificación de programas	2,0
Formulación de proyectos	1,7
Ejecución de proyectos:	
a) Respaldo técnico	7,5
b) Respaldo no técnico	11,6
Evaluación ulterior y actividades complementarias de los proyectos	0,5
	<u>23,3</u>

11. Según el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, a pesar de la posibilidad teórica de reembolsar totalmente estos gastos, en la práctica se han repartido entre las organizaciones aportadoras de los fondos y los organismos de ejecución desde que se establecieron los primeros programas extrapresupuestarios. Teniendo en cuenta esto, el Comité Consultivo ha tratado de determinar varias fórmulas capaces de proporcionar una base razonable para la repartición de tales gastos.

12. Sin embargo, tal como señaló el Comité Administrativo de Coordinación (del cual es órgano subsidiario el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas) en su informe anual para 1973/1974 al Consejo Económico y Social (E/5488, párr. 181), cualquier lista de posibilidades para la asignación de esos costos que puedan identificarse en el contexto de informar sobre los resultados del sistema debería considerarse simplemente ilustrativa. A juicio del CAC, la opción a este respecto incumbe a los gobiernos, que necesitan resolver el problema no sólo en el Consejo de Administración del PNUD, sino también en los órganos rectores de los organismos.

2/ Las Naciones Unidas, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la FAO, la OIT, la UNESCO, la OMS.

13. El CAC señaló asimismo que la cuestión de los gastos generales no se plantea meramente entre el PNUD y los organismos, sino que ha surgido también recientemente en relación con los programas extrapresupuestarios financiados con cargo a algunos de los nuevos fondos especiales del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, el PNUMA, el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)), los fondos fiduciarios y las contribuciones voluntarias de diversos tipos (E/5488, párr. 178). El CAC ha instado a que se acuerde una política general que rijan la distribución de los gastos de apoyo a los programas y que ésta sea aprobada por los Estados miembros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a la luz del informe sobre el sistema de estimación de costos que se presentará al Consejo de Administración del PNUD (E/5488, párr. 183).

14. La presentación de dicho informe al Consejo de Administración del PNUD en su 18º período de sesiones en junio de 1974, fue aplazada, sin embargo, por el Administrador del PNUD en vista del escaso margen de tiempo entre la terminación del informe (2 de mayo de 1974) y el comienzo del período de sesiones (5 de junio de 1974) y de la conveniencia de contar con las observaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

15. Como medida provisional, el Administrador recomendó al Consejo de Administración que aprobase un aumento del porcentaje utilizado para el reembolso de los gastos generales del 13% al 14% en 1974 y en 1975, y que mantuviese el actual sistema de arreglos flexibles para los gastos generales de los organismos más pequeños sin que resultase afectado por el aumento del porcentaje de reembolso para los organismos más grandes (DP/65, párr. 10).

16. Durante las reuniones de la Comisión Consultiva con varios de los organismos en la primavera de 1974, los representantes de los jefes ejecutivos interesados expresaron su apoyo a la propuesta del Administrador. Sin embargo, en su 18º período de sesiones en junio de 1974, el Consejo de Administración del PNUD rechazó todo aumento provisional y decidió volver a considerar en su 19º período de sesiones, en 1975, la cuestión de los gastos generales de los organismos sobre la base del informe del equipo de tarea del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y las observaciones pertinentes de la DCI y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

17. La Comisión Consultiva formulará sus observaciones sobre el informe del equipo de tarea en un informe que presentará al Consejo de Administración en su 19º período de sesiones en enero de 1975.

18. Además de celebrar amplias discusiones sobre los gastos generales de los organismos, la Comisión procuró averiguar si el sistema de estimación de costos, elaborado para producir datos sobre cuya base pudiera determinarse la tasa de reembolso de los gastos generales, ha originado algún beneficio secundario en la gestión administrativa de los organismos que participan en el sistema. La impresión de la Comisión fue que el sistema, como herramienta de aplicación general,

todavía se encontraba en una etapa inicial de desarrollo y que se estaba haciendo particular hincapié en adaptarlo a su aplicación actual para la determinación de los gastos generales de los organismos. Sin embargo, los organismos estimaban en general que el sistema de estimación de costos tenía posibilidades de perfeccionamiento y utilización de otras esferas conexas.

19. La Comisión también trató de informarse sobre la reacción de los organismos ante la iniciación por el PNUD de un programa ampliado de ejecución directa de proyectos. Los organismos interesados no parecieron afectados por este hecho, pero algunos expresaron la esperanza de que tal actividad del PNUD se llevara a cabo en estrecha consulta y coordinación con ellos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

20. La información proporcionada a la Comisión Consultiva por los organismos indica que todavía no se han perfeccionado los arreglos necesarios de cooperación y coordinación entre ellos y el PNUMA. La Comisión Consultiva confía en que se estén adoptando medidas para mejorar la situación. Estos arreglos deberían utilizar plenamente el mecanismo existente del CAC; en efecto, a juicio de la Comisión, el establecimiento de una red paralela de órganos de coordinación bajo la égida del PNUMA podría llevar no sólo a confusión y duplicaciones, sino también a un aumento inevitable de los viajes en misión oficial para asistir al número cada vez mayor de reuniones entre secretarías.

Otros acontecimientos

21. La Comisión Consultiva toma nota de que la cuestión del examen de los acuerdos de relaciones entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, el OIEA y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), ha sido remitida por el Consejo Económico y Social a una reunión entre períodos de sesiones del Comité de Políticas y Coordinación de Programas que se convocará en la Sede de las Naciones Unidas a más tardar en febrero de 1975.

22. La Comisión Consultiva ha publicado un informe separado sobre los aspectos administrativos y presupuestarios del propuesto acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en virtud del cual dicha organización pasaría a ser un organismo especializado de las Naciones Unidas (A/9852).

23. La Comisión Consultiva observó, basándose en las cifras que se le habían proporcionado (que se reproducen en el cuadro B - (Puestos creados) 3/ infra) que la tasa de crecimiento del personal de las Naciones Unidas en 1973-1975 era de un 5,1%, mientras que el promedio correspondiente a los organismos especializados y el OIEA era del 4,1%. Sin embargo, esta última cifra oculta grandes variaciones y en tanto que algunos organismos aparentemente han experimentado una "nivelación" de la expansión del personal (OIT, FAO, UPU, OMS), en otros ha habido aumentos porcentuales significativos (UNESCO, UIT, OCMI).

3/ Al analizar las cifras de la OMS en el cuadro B, debe prestarse atención al hecho de que el Director General está facultado para aumentar el número de puestos de plantilla con posterioridad a la aprobación del presupuesto (véase el párrafo 106 infra).

24. La inflación y las fluctuaciones monetarias continúan planteando serios problemas a los organismos. Varios organismos han tratado de prepararse para una inflación y una inestabilidad monetaria continuadas reduciendo la tasa de crecimiento de los programas, confiando más en los fondos de operaciones y los fondos para imprevistos, y aplicando cláusulas de "flexibilidad". A este respecto, la Comisión tomó nota del establecimiento por la FAO de una cuenta transitoria especial (véase el párr. 46 infra), el establecimiento por la OIT de una cuenta temporaria especial (véase el párr. 32 infra), la inclusión en el presupuesto del OIEA de una consignación condicional para reajustes monetarios (véase el párr. 168 infra) y la consideración por la UNESCO de la posibilidad de crear una reserva especial con cargo al excedente presupuestario o a los ingresos varios, o a ambos (véase el párr. 74 infra). En cuanto a las fluctuaciones monetarias, los organismos no han podido formular ninguna solución inmediata para este molesto problema. La mayoría de los organismos informaron a la Comisión de que esperarían el informe del Grupo de Trabajo sobre la Inestabilidad Monetaria (A/9773) a la Asamblea General en su presente período de sesiones.

III. CUADROS COMPARATIVOS

A. Importe de los proyectos de presupuesto o de los presupuestos aprobados

25. El cuadro que se presenta a continuación muestra la evolución de los presupuestos ordinarios brutos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de 1970 a 1975:

(En miles de dólares de los EE.UU.)

Organización	1970 Gastos efectuados	1971 Gastos efectuados	1972 Gastos efectuados	1973 Obligaciones	1974 Créditos consignados	1975 Créditos consignados o previstos	1975 Aumento en com- paración con 1973	1975 Porcentaje de aumento en com- paración con 1973	1975 Aumento (o dismi- nución) en com- paración con 1974	1975 Porcentaje de aumento (o de dismi- nución) en comparación con 1974
OIT	31 282	32 949	32 654	46 564	53 447	55 247	8 683 <u>a/</u>	18,6 <u>a/</u>	1 800	3,4
FAO	38 337	43 258	44 967	50 926	61 415	63 885	12 959	25,4	2 470	4,0
UNESCO	43 662 <u>b/</u>	49 461 <u>c/</u>	56 686 <u>c/</u>	67 463 <u>d/</u>	85 136 <u>e/</u>	88 409 <u>f/</u>	20 946	31,0	3 273	3,8
OACI	8 448	9 728	10 320	12 367	12 265 <u>g/</u>	16 426	4 059	32,8	4 161	33,9
UPU	1 886 <u>h/</u>	2 306 <u>i/</u>	2 523 <u>j/</u>	3 622 <u>k/</u>	4 708 <u>k/</u>	4 390	768	21,2	(319)	6,8
OMS	74 964	84 657	95 394	108 308	119 507 <u>l/</u>	129 574 <u>m/</u>	21 266	19,6	10 067	8,4
UIT	8 653	14 327 <u>n/</u>	13 659 <u>o/</u>	15 529 <u>o/</u>	19 059 <u>o/</u>	20 189 <u>o/</u>	4 660	30,0	1 130	5,9
OMM	3 527	4 293	3 993	5 459 <u>p/</u>	6 750	7 580 <u>q/</u>	2 121	38,9	830	12,3
OCMI	1 211	1 613	1 876	2 169	2 924	3 032	863	39,8	108	3,7
OIEA	12 231	14 010	16 532	19 881	25 064	29 675	9 794	49,3	4 611	18,4
Total parcial (orga- nismos especiali- zados y OIEA)	224 201	256 602	278 604	332 288	390 275	418 407	86 119	25,9	28 131	7,2
Naciones Unidas . . .	168 376	194 125	208 395	233 804	269 182 <u>r/</u>	271 291 <u>r/</u>	37 487	16,0	2 109	0,8
Total	392 577	450 727	486 999	566 092	659 457	689 375	123 606	21,8	30 240	4,6

(Notas al cuadro A)

a/ La magnitud del incremento se debe en gran medida a los efectos de la inflación y las fluctuaciones monetarias en el proyecto de presupuesto para 1974-1975.

b/ En diciembre de 1970, los créditos consignados brutos para el bienio 1969-1970 (incluidas las donaciones) ascendían a 86.112.113 dólares de los EE.UU., de los cuales 41.799.747 eran gastos (brutos) en 1969 y 43.661.912 gastos (brutos) en 1970, lo que dejaba un excedente de 650.454 dólares de los EE.UU. (de los cuales había 649.662 en la reserva de créditos).

c/ Los ejercicios presupuestarios de la UNESCO son 1971-1972 y 1973-1974.

d/ Representa los gastos (brutos) en 1973.

e/ Los créditos consignados (brutos) en 1974 se basan en el presupuesto aprobado para 1973-1974 (\$119.954.000), incrementado por los cálculos suplementarios aprobados (\$14.252.100) y por donaciones.

f/ Representan la porción (bruta) para 1974 del Proyecto de Programa y Presupuesto para 1975-1976 presentado por el Director General (calculado según un tipo de cambio de 5,10 francos franceses por 1 dólar de los EE.UU.); toda variación de este tipo de cambio llevará automáticamente a la revisión de los cálculos. Dado que el presupuesto ordinario de la UNESCO es bienal, la división de las asignaciones bienales en totales anuales es un tanto artificial.

g/ Según fue aprobado por la Asamblea de la OACI en julio de 1971.

h/ Al tipo de cambio de 4,32 francos suizos por 1 dólar EE.UU.

i/ Al tipo de cambio de 4,32 francos suizos por 1 dólar EE.UU.

j/ Al tipo de cambio de 3,80 francos suizos por 1 dólar EE.UU.

k/ Al tipo de cambio de 2,93 francos suizos por 1 dólar EE.UU.

l/ Excluye 2.828.950 dólares de reserva no distribuida.

m/ Excluye 3.090.870 dólares de reserva no distribuida.

n/ Al tipo de cambio de 2,80 francos suizos por 1 dólar EE.UU.

o/ Al tipo de cambio de 2,98 francos suizos por 1 dólar EE.UU.

p/ Gastos efectuados.

q/ Excluye las contribuciones del personal.

r/ Los créditos han sido aprobados para el bienio 1974-1975. La distribución tiene por objeto hacer asignaciones anuales para 1974 y 1975.

B. Puestos de plantilla

26. El número de puestos de plantilla autorizados o solicitados en los presupuestos ordinarios para 1973, 1974 y 1975 es el siguiente:

Organización	1973	1974	1975	Aumento (disminución) 1973-1975		Aumento (disminución) 1974-1975	
				Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
OIT	1 404	1 404	1 404	-	-	-	-
FAO	2 293	2 245	2 245	(48)	(2,1)	-	-
UNESCO . . .	2 091 ^{a/}	2 247 ^{b/}	2 381 ^{c/}	290	13,9	134	6
OACI	629	655	681	52	8,3	26	4,0
UPU	121	124	124	3	2,48	0	0
OMS	3 430	3 433	3 431	1	0	(2)	0
UIT	541 ^{d/}	581 ^{d/}	605	64	11,83	24	24,13
OMM	219	220	221	2	0,9	1	0,45
OCMI	114 ^{e/}	141	144	30	26,3	3	2,6
OIEA	1 108 ^{f/}	1 158	1 205	97	8,8	47	4,1
Total parcial de los organismos	11 950	12 208	12 411	491	4,1	233	1,9
Naciones Unidas	8 915	9 372 ^{g/}	9 372	457	5,1	-	-
Total	<u>20 865</u>	<u>21 580</u>	<u>21 813</u>	<u>948</u>	<u>4,5</u>	<u>233</u>	<u>1,9</u>

(Notas al cuadro B)

a/ Excluidos 192 puestos de conservación y del servicio de vigilancia en la Sede y 36 puestos de conservación fuera de la Sede.

b/ Incluidos 86 puestos del margen y excluidos 126 puestos de conservación y 65 puestos del servicio de vigilancia en la Sede y 31 puestos de conservación fuera de la Sede.

c/ Incluidos 92 puestos del margen y excluidos 127 puestos de conservación y 65 puestos del servicio de vigilancia en la Sede y 44 puestos de conservación fuera de la Sede.

d/ Puestos de plantilla, excluidos todos los puestos de las categorías G-7 a G-1 que puedan ser creados por el Secretario General de la UIT en virtud de la resolución No. 684 del Consejo de Administración.

e/ Se incluye un puesto del cuadro orgánico y seis puestos del cuadro de servicios generales pagados con cargo al Fondo de Imprenta y se excluyen 10 puestos en la Sede pagados con cargo a fondos del PNUD (cinco puestos del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales); los gastos de dos puestos P-4 y G-4 de la División de Cooperación Técnica correspondientes a 1972 y 1973 se han sufragado con cargo al presupuesto ordinario.

f/ Revisado para incluir 22 puestos financiados con ingresos adicionales en virtud de arreglos con el PNUD y la ONUDI.

g/ Aprobados para el bienio 1974-1975.

C. Proyectos y actividades especiales

27. Los créditos para proyectos y actividades especiales en los distintos presupuestos o proyectos de presupuesto se indican en el siguiente cuadro:

(Dólares de los EE.UU.)

Organización	1973	1974	1975
OIT <u>a/</u>	2 419 830	1 429 000	1 429 000
FAO	2 098 750	2 220 500	2 261 671
UNESCO	15 212 955	18 696 168	18 584 100
OACI	58 000	58 000	62 000
UPU	17 064 <u>b/</u>	476 928	-
OMS <u>a/</u>	11 254 296	11 989 602	12 793 285
UIT	2 275 714	1 808 389	2 161 074
OMM	1 285 950	1 821 100	1 804 880
OCMI	-	-	-
OIEA	2 981 800	3 572 800	4 234 000 <u>c/</u>

a/ Corresponde al epígrafe "Becas, subvenciones y subsidios" del código uniforme de destinos de las consignaciones del CAC.

b/ 2,93 francos suizos = 1 dólar de los EE.UU.

c/ 18,50 chelines austríacos = 1 dólar de los EE.UU.

D. Fondo de Operaciones

28. El siguiente cuadro muestra las cantidades aprobadas o propuestas para los fondos de operaciones en relación con el presupuesto bruto o los proyectos de presupuesto para 1975 y, cuando procede, con los presupuestos o proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos, junto con los porcentajes:

(Dólares de los EE.UU.)

Organización	Presupuesto bruto o proyecto de presupuesto para 1975	Presupuesto bruto o proyecto de presupuesto para el ejercicio económico	Fondo de operaciones	Porcentaje de la tercera columna respecto de la primera	Porcentaje de la tercera columna respecto de la segunda
OIT	55 247	108 693	12 000 <u>a/</u>	21,72	11,04
FAO	63 885	125 300	4 500	7,0	3,6
UNESCO	88 409	178 148	4 000 <u>b/</u>	4,52	2,25
CACI	16 426	52 298	1 500	9,13	2,87
UPU	4 390 <u>c/</u>	-	<u>d/</u>	-	-
OMS	132 665 <u>e/</u>	-	11 114	8,38	-
UIT	20 189	-	<u>f/</u>	-	-
OMM	7 580 <u>g/</u>	17 300 <u>h/</u>	878	10,27	5,8
OCMI	3 032	5 996	150	4,95	2,52
OIEA	29 675 <u>i/</u>	-	2 000	6,74	-
Naciones Unidas	271 291	-	20 000	7,37	-

a/ Fondos en efectivo estimados al 1.º de enero de 1975. Se prevé que, durante 1975, se retirarán grandes sumas de este Fondo para financiar los gastos presupuestarios aprobados.

b/ En su 93a. reunión, celebrada en septiembre/octubre de 1973, el Consejo Ejecutivo expresó la opinión de que el Fondo de Operaciones de la organización debía ampliarse del presente nivel de 4 millones de dólares a 5 millones de dólares para 1975-1976, en vista de las dificultades que había encontrado la UNESCO en 1973 para financiar sus gastos presupuestarios. Si ello ocurre, los porcentajes que figuran en las columnas cuarta y quinta supra pasarían a ser:

Cuarta columna 5,66%

Quinta columna 2,81%

c/ 2,93 francos suizos = 1 dólar de los EE.UU.

(Notas, continuación)

d/ La UPU no cuenta con un Fondo de operaciones, porque el Gobierno de la Confederación Helvética anticipa, sin cobrar intereses durante un año, los gastos de operaciones de la Oficina Internacional dentro de los límites establecidos por el Congreso Postal Universal. Estos anticipos se reembolsan con cargo a las contribuciones de los Estados miembros correspondientes al ejercicio siguiente al ejercicio contable. Las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de este ejercicio siguiente empiezan a devengar intereses a partir de esa fecha, a una tasa del 5% anual.

e/ Se incluye una reserva no distribuida de 3.090.870 dólares.

f/ La UIT no cuenta con un Fondo de operaciones.

g/ Excluidas las contribuciones del personal.

h/ Cifra máxima de gastos autorizada por el Congreso Meteorológico Mundial (abril de 1971) para el sexto ejercicio económico (1972-1975), previa a la aplicación de la cláusula de "flexibilidad" relativa a los aumentos de sueldos del personal y subsidios que se produzcan durante el ejercicio.

i/ 18,50 chelines austríacos = 1 dólar de los EE.UU.

E. Escalas de cuotas

29. En el cuadro siguiente figuran las escalas de cuotas establecidas para los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y el OIEA:

Miembros a/	Naciones Unidas b/ (Porcentaje)	OIT (Porcentaje)	FAO (Porcentaje)	UNESCO (Porcentaje)	OACI (Porcentaje)	UPU (Porcentaje)	OMS (Porcentaje)	UIT (Porcentaje)	OMM (Porcentaje)	OCMI (Porcentaje)	OIEA c/ (Porcentaje)
Afganistán	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02
África occidental portuguesa	-	-	-	-	-	0,99	-	-	0,09	-	-
África oriental portuguesa	-	-	-	-	-	0,99	-	-	0,17	-	-
Albania	0,02	-	0,02	0,04	-	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Alemania, República Federal de	7,10	6,38	9,05	6,34	6,00	2,48	6,90	4,81	4,53	2,75	7,35
Alto Volta	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Antillas Neerlandesas y Surinam	-	-	-	-	-	0,30	-	-	0,18 e/	-	-
Arabia Saudita	0,06	-	0,08	0,06	0,10	0,10	0,06	0,24	0,09	0,09	0,06
Argelia	0,08	0,10	0,10	0,08	0,10	0,10	0,08	0,24	0,09	0,12	0,08
Argentina	0,83	1,03	1,06	0,79	0,83	2,48	0,81	0,72	1,28	0,55	0,86
Australia	1,44	1,77	1,83	1,37	1,68	2,48	1,41	4,33	1,70	0,45	1,49
Austria	0,56	0,52	0,71	0,51	0,47	0,49	0,54	0,24	0,50	-	0,58
Bahamas	0,02	-	-	-	-	0,10	-	-	0,09	-	-
Bahrein	0,02	-	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	-	-	-	-
Bangladesh	-	0,10	0,13	0,04	0,09	2,48	0,10	0,24	0,09	-	0,10
Barbados	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	-
Bélgica	1,05	1,30	1,34	0,98	1,07	1,49	1,02	1,20	1,19	0,45	1,09
Bhután	0,02	-	-	-	-	0,10	-	-	-	-	-
Birmania	0,03	0,04	0,04	0,04	0,06	0,30	0,03	0,12	0,26	0,09	0,03
Bolivia	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,26	-	0,02
Botswana	0,02	-	0,02	-	-	0,10	-	0,12	0,09	-	-
Brasil	0,77	0,95	0,98	0,75	0,96	2,48	0,76	1,20	1,28	0,76	0,80
Bulgaria	0,14	0,17	0,18	0,17	0,13	0,49	0,14	0,24	0,34	0,32	0,15
Burundi	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Canadá	3,18	3,36	4,05	2,87	3,36	2,48	2,67	4,33	2,56	0,94	3,29
Colombia	0,16	0,20	0,20	0,18	0,26	0,49	0,16	0,72	0,34	-	0,17
Congo	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Costa de Marfil	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,24	0,09	0,10	0,02
Costa Rica	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Cuba	0,11	0,14	0,14	0,15	0,08	0,30	0,11	0,24	0,26	0,21	0,11
Chad	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Checoslovaquia	0,89	0,92	1,13	0,84	0,74	1,49	0,87	0,72	0,93	0,10	0,92
Chile	0,14	0,17	0,18	0,17	0,13	0,49	0,14	0,24	0,34	0,20	0,15
China	5,50	4,20	7,01	3,73	4,75	2,48	5,39	4,81	3,67	0,63	-
Chipre	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	1,04	0,02
Dahomey	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Dinamarca	0,63	0,70	0,80	0,58	0,63	0,99	0,61	1,20	0,68	1,42	0,65
Ecuador	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,24	0,09	0,09	0,02
Egipto	0,12	0,15	0,15	0,17	0,19	1,49	0,12	0,48	0,50	0,16	0,12
El Salvador	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Emiratos Arabes Unidos	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,24	-	-	-
España	0,99	1,04	1,26	0,97	1,28	2,48	0,98	0,72	0,94	1,66	1,02
Estados Unidos de América	25,00	25,00	25,00	29,41	25,00	2,48	25,64	7,22	23,48	5,27	27,66
Etiopía	0,02	0,04	0,02	0,04	0,07	0,30	0,02	0,24	0,17	-	0,02
Fiji	0,02	0,04	0,02	-	0,06	0,10	0,02	0,12	-	-	-
Filipinas	0,18	0,22	0,23	0,29	0,24	0,10	0,18	0,24	0,51	0,38	0,19
Finlandia	0,42	0,42	0,53	0,42	0,38	0,00	0,42	0,72	0,60	0,58	0,44

Miembros a/	Naciones Unidas b/ (Porcentaje)	OIT (Porcentaje)	FAO (Porcentaje)	UNESCO (Porcentaje)	OACI (Porcentaje)	UPU (Porcentaje)	OMS (Porcentaje)	UIT (Porcentaje)	OMM (Porcentaje)	OCMI (Porcentaje)	OIEA c/ (Porcentaje)
Gambia	0,02	-	0,02	0,04	-	-	0,02	0,12	-	-	-
Ghana	0,04	0,05	0,05	0,06	0,06	0,30	0,04	0,24	0,17	0,12	0,04
Granada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	0,32	0,28	0,41	0,27	0,43	0,49	0,31	0,24	0,26	6,44	0,33
Guatemala	0,03	0,04	0,04	0,04	0,06	0,30	0,03	0,24	0,09	-	0,03
Guinea	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	-
Guinea-Bissau	-	-	0,02	-	-	-	0,02	-	-	-	-
Guinea Ecuatorial	0,02	-	-	-	0,06	0,30	-	0,12	-	0,07	-
Guyana	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Haití	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02
Honduras	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	0,09	-
Hong Kong	-	-	-	-	-	-	-	-	0,09	0,09	-
Hungría	0,33	0,41	0,42	0,45	0,28	0,99	0,33	0,24	0,50	0,09	0,34
India	1,20	1,49	1,53	1,45	0,98	2,48	1,20	3,13	2,22	1,02	1,24
Indonesia	0,19	0,24	0,24	0,26	0,23	1,49	0,19	0,24	0,68	0,29	0,20
Irak	0,05	0,06	0,06	0,06	0,06	0,10	0,05	0,12	0,09	0,14	0,05
Irán	0,20	0,25	0,25	0,20	0,22	0,49	0,20	0,24	0,26	0,13	0,21
Irlanda	0,15	0,19	0,19	0,14	0,24	0,99	0,14	0,48	0,26	0,14	0,16
Islandia	0,02	0,04	0,02	0,04	0,11	0,10	0,02	0,12	0,09	0,12	0,02
Israel	0,21	0,19	0,27	0,18	0,42	0,30	0,20	0,24	0,26	0,28	0,22
Italia	3,60	3,26	4,59	3,30	3,51	2,48	3,50	2,41	2,22	3,07	3,73
Jamaica	0,02	0,04	0,02	0,04	0,07	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Japón	7,15	5,37	9,11	5,04	5,70	2,48	7,00	4,81	2,22	12,28	7,40
Jordania	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	0,02
Kenia	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,08	0,02
Kuwait	0,09	0,09	0,11	0,07	0,14	0,10	0,09	0,24	0,09	0,29	0,09
Laos	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Lesotho	0,02	-	0,02	0,04	-	0,10	0,02	0,12	-	-	-
Líbano	0,03	0,04	0,04	0,04	0,28	0,10	0,03	0,24	0,09	0,11	0,03
Liberia	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,24	0,09	16,54	0,02
Liechtenstein	-	-	-	-	-	0,10	-	0,12	-	-	0,02
Luxemburgo	0,04	0,05	0,05	0,04	0,06	0,30	0,04	0,12	0,09	-	0,04
Madagascar	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,24	0,09	0,09	0,02
Malasia	0,07	0,09	0,09	0,09	0,12	0,30	0,07	0,72	0,34	0,14	0,07
Malawi	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Maldivas	0,02	-	0,02	-	0,06	0,10	0,02	0,12	-	0,09	-
Malí	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Malta	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	-	0,07	-
Marrocos	0,06	0,07	0,08	0,08	0,09	0,99	0,06	0,24	0,17	0,09	0,06
Mauricio	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Mauritania	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	0,07	-
México	0,86	0,83	1,10	0,82	0,90	1,49	0,84	0,72	0,85	0,22	0,89
Mónaco	-	-	-	0,04	-	0,10	0,02	0,12	-	-	0,02
Mongolia	0,02	0,04	0,02	0,04	-	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Nauria	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-	-	0,10	-	0,12	-	-	-
Nepal	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,09	-	-
Nicaragua	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,24	0,09	-	-
Níger	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Nigeria	0,10	0,12	0,13	0,11	0,13	0,49	0,10	0,48	0,26	0,11	0,10

Miembros <u>a/</u>	Naciones Unidas <u>b/</u> (Porcentaje)	UIT (Porcentaje)	FAO (Porcentaje)	UNESCO (Porcentaje)	OACI (Porcentaje)	UPU (Porcentaje)	OMS (Porcentaje)	UIT (Porcentaje)	OMM (Porcentaje)	OCMI (Porcentaje)	OIEA <u>c/</u> (Porcentaje)
Territorios de Ultramar del Reino Unido	-	-	-	-	-	0,49	-	-	0,09	-	-
Territorios franceses de ultramar	-	-	-	-	-	0,30	-	-	0,45 <u>d/</u>	-	-
Togo	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Tonga	-	-	-	-	-	0,10	-	0,12	-	-	-
Trinidad y Tabago	0,02	0,04	0,02	0,04	0,07	0,10	0,02	0,24	0,09	0,07	-
Tunez	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,49	0,02	0,48	0,09	0,08	0,02
Turquia	0,29	0,36	0,37	0,32	0,28	1,49	0,29	0,48	0,51	0,32	0,30
Uganda	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	0,02
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	12,97	11,28	-	13,23	13,24	2,48	12,97	7,22	10,45	6,09	13,43
Uruguay	0,06	0,07	0,08	0,06	0,06	0,30	0,06	0,12	0,34	0,12	0,06
Venezuela	0,32	0,40	0,41	0,38	0,37	0,30	0,32	0,72	0,51	-	0,33
Yemen	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Yemen Democrático	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,10	0,02	0,12	0,09	-	-
Yugoslavia	0,34	0,40	0,43	0,35	0,33	1,49	0,34	0,24	0,51	0,62	0,35
Zaire	0,02	0,04	0,02	0,04	0,08	0,30	0,02	0,24	0,34	0,08	0,02
Zambia	0,02	0,04	0,02	0,04	0,06	0,30	0,02	0,12	0,17	-	0,02

a/ El guión (-) frente a un miembro indica que éste no es miembro de la organización de que se trata o que su cuota no ha sido fijada.

b/ La escala de cuotas de las Naciones Unidas fue aprobada por la Asamblea General en la resolución 3062 (XXVIII).

c/ Representa la cuota básica: la escala real que ha de aplicarse al presupuesto ordinario se ajusta en lo que respecta a los gastos por concepto de salvaguardias.

d/ Los Territorios están integrados por las Islas Comoras, la Polinesia Francesa, los Territorios Franceses de los Afares y los Issas, Nueva Caledonia y San Pedro y Miquelón, a cada uno de los cuales se le ha fijado una cuota del 0,09%.

e/ Dos miembros distintos, cada uno de los cuales paga el 0,09%.

F. Recaudación de contribuciones

30. En el siguiente cuadro figura el porcentaje de las contribuciones al presupuesto ordinario recaudadas al 30 de junio y al 30 de septiembre, correspondientes a 1973 y 1974, junto con el total de las contribuciones pendientes en la última fecha:

(En dólares EE.UU.)

<u>Organizaciones</u>	Porcentaje de las contribuciones del presente año recaudadas al				Total de las contribuciones pendientes al 30 de septiembre (independientemente del ejercicio contable)	
	<u>30 de junio</u>		<u>30 de septiembre</u>		<u>1973</u>	<u>1974</u>
	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>		
OIT	46,98	48,71	70,14	69,66	13 743 853	18 311 754
FAO	46,94	48,46	73,01	85,0	12 141 159	8 743 638
UNESCO	34,86	45,72	62,03	68,62	22 769 046	20 443 127
OACI	43,26	41,56	75,92	68,93	3 329 465	3 711 630
UPU	48,84	48,53	69,24	65,13	1 101 272 ^{a/}	1 210 725
OMS	44,55	48,10	77,52	72,20	22 095 620 ^{b/}	30 141 496
UIT	89,41	94,50	97,08	96,05	3 334 797 ^{c/}	2 095 664
CMM	49,44	48,45	73,39	78,19	1 978 485	1 835 477
OCMI	82,44	60,46	87,49	76,4	406 281	797 328
OIEA	51,10	46,95	69,00	69,32	5 770 782	7 029 876
Naciones Unidas <u>d/</u>	32,74	36,59	66,18	76,46	86 458 389	75 902 684

a/ 3,03 francos suizos = 1 dólar de los EE.UU.

b/ Incluido el saldo no recaudado de las cuotas no presupuestadas de los nuevos miembros, que asciende a 472.802 dólares.

c/ 2,98 francos suizos = 1 dólar de los EE.UU.

d/ El porcentaje de las contribuciones recaudadas del presente año excluye la suma aplicada a la cuota del año anterior respecto de las contribuciones que algunos Estados Miembros, por razones de principio en lo que atañe a la financiación de determinadas partidas del presupuesto, han retenido de su contribución anual u ofrecido pagar en su moneda nacional a partir de 1963. De modo análogo, la suma total de las contribuciones pendientes incluye 45,1 millones de dólares, que es el total acumulado estimado correspondiente a los años 1963 a 1974, ambos inclusive, de las contribuciones retenidas u ofrecidas en monedas nacionales.

IV. OBSERVACIONES DETALLADAS SOBRE LOS PRESUPUESTOS
DE LOS ORGANISMOS PARA 1975

A. Organización Internacional del Trabajo

	\$
Presupuesto neto de gastos aprobado para 1974-1975	93 569 000
Presupuesto neto de gastos aprobado inicialmente para 1972-1973	<u>69 674 000</u>
AUMENTO	<u>23 895 000</u>
	34,3%

31. La Comisión Consultiva examinó el programa de presupuesto para 1974-1975 con el Director General de la OIT y sus colaboradores inmediatos.

Programa y presupuesto para 1974-1975

32. En su 58a. reunión, celebrada en junio de 1973, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó un presupuesto neto de gastos por un total de 93.569.000 dólares. La Comisión Consultiva informa sobre ese presupuesto y sobre el programa de trabajo conexas en su anterior informe (A/9578, párrs. 8 a 26). Sin embargo, como se indica en ese informe, al refrendar el presupuesto la Conferencia aprobó arreglos de financiación para los gastos calculados de 1974 únicamente (46.634.500 dólares, ó 45.134.500 dólares si no se incluían los gastos que habían de financiarse durante ese año con recursos internos). La Conferencia se ocupó de la financiación de los 48.434.500 dólares restantes, correspondientes a los gastos calculados de 1975, en su 59a. reunión, en junio de 1974, sobre la base de propuestas formuladas por el Consejo de Administración de la OIT siguiendo recomendaciones de su Grupo de Trabajo sobre la financiación del presupuesto. La Conferencia decidió en esa oportunidad que las cuotas debían mantenerse en 1975 en el mismo nivel de 1974 (45.134.500 dólares) y que los 3,3 millones de dólares adicionales que se requerían en los ingresos presupuestarios debían financiarse hasta la suma de aproximadamente 1,1 millones de dólares mediante el traspaso de una Cuenta Especial Provisional establecida, de conformidad con una decisión adoptada por la Conferencia en 1971, a fin de recibir excedentes presupuestarios en efectivo en 1970-1971 ó 1972-1973, y hasta la suma de aproximadamente 2,2 millones de dólares con cargo a cuotas atrasadas recaudadas en 1974-1975.

33. El Grupo de Trabajo del Consejo de Administración sobre financiación del presupuesto examinó cuestiones relativas tanto al programa y presupuesto de 1974-1975 como al problema a más largo plazo de los efectos presupuestarios de los cambios monetarios. En particular, consideró la manera de hacer más economías en materia de viajes (en que la OIT sigue las normas establecidas por la Asamblea General para los funcionarios de las Naciones Unidas), reuniones (se reducirá la frecuencia y duración de determinadas reuniones, así como su nivel de servicios) y

publicaciones, y formuló recomendaciones al respecto. Se ha presentado al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la inestabilidad monetaria una relación de sus deliberaciones sobre los efectos presupuestarios de los cambios monetarios.

34. Según recomendó el Grupo de Trabajo, el Consejo de Administración decidió volver a examinar en noviembre de 1974 la cuestión del uso del crédito de 3,3 millones de dólares incluido en el programa y presupuesto para 1974-1975 a condición de que no fuese gastado ni comprometido hasta que el Consejo de Administración decidiese sobre las medidas adecuadas (A/9578, párr. 16). El Director General se proponía presentar al Consejo de Administración en esa oportunidad informaciones y propuestas en relación con todos los efectos que se preveía tendrían los cambios monetarios y la inflación sobre los cálculos de gastos y las necesidades de financiación para 1974-1975.

Plan a largo plazo

35. El Director General presentó al Consejo de Administración en su reunión de febrero y marzo de 1974 un proyecto de plan a largo plazo para 1976-1981. Más que una propuesta resumida de programa y presupuesto para tres bienios, el plan es una exposición de las directrices principales de la posible acción de la OIT y será examinado y ajustado teniendo en cuenta la evolución de las necesidades y condiciones; con ese carácter, es un proyecto "perenne" que no tiene que ser aprobado por el Consejo de Administración y que está sujeto a revisión cada dos años en forma constante. El proyecto de plan a largo plazo contiene cálculos aproximados de los gastos que entrañaría la ejecución de los trabajos propuestos en cada uno de los principales programas de la OIT. Estos cálculos se expresan en "precios constantes" o "términos reales", desglosados, en el caso de los principales programas sustantivos, en tres componentes básicos: trabajos permanentes; trabajos propuestos correspondientes a las esferas de especial importancia; y otros trabajos prioritarios no relacionados con las esferas de especial importancia. Los cálculos indicados en el plan no tienen carácter obligatorio en relación con presupuestos futuros.

36. El plan refleja tres preocupaciones básicas: concentración de los esfuerzos de la OIT, reducción de los gastos y un examen de los problemas relacionados con la descentralización.

37. En el plan se propone la concentración de los esfuerzos en un número limitado de esferas cuidadosamente escogidas: la idea es que la OIT haga menos cosas, pero que las haga mejor. Se sugieren ocho esferas de importancia especial, además de las actividades de "carácter permanente" (por ejemplo, los trabajos exigidos por la Constitución o por otros procedimientos consagrados, o la prestación de servicios a los Estados miembros) y otros trabajos prioritarios no relacionados con las esferas de importancia especial.

38. En el plan se propone reducir gradualmente la proporción de los recursos que se habrán de dedicar a determinadas actividades de carácter más administrativo que técnico. El Director General estima que las propuestas contenidas en el proyecto de plan deberían permitir la reducción de los gastos administrativos en

unos 5 millones de dólares durante el período del plan. El objetivo sería aligerar la infraestructura general, aumentar la productividad y simplificar los procedimientos a fin de que una mayor proporción de los recursos de la Organización se pudiesen dedicar a trabajos sustantivos.

39. En el plan se propone que se realicen intensos esfuerzos para lograr la descentralización. La Comisión Consultiva fue informada de que en la primavera de 1975 el Consejo de Administración emprenderá un examen a fondo de la descentralización.

Otros acontecimientos

40. La OIT está realizando un estudio amplio de las cuestiones de personal y se prevé la presentación de un informe al respecto al Consejo de Administración en febrero de 1975. Este estudio abarcará todos los aspectos principales de la política de personal y de la administración de personal, incluyendo la planificación de personal y de la administración de personal, en la planificación de personal, la contratación y selección, la capacitación de personal, las relaciones con el personal y las funciones respectivas del departamento de personal y de la administración ejecutiva. Se prevé que se formularán recomendaciones para la acción con respecto a varios de los problemas o cuestiones que se identifican en el estudio.

41. Los resultados del estudio de evaluación de costos realizado por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas han indicado que al parecer la OIT figura entre los organismos cuyos gastos generales son más altos (los gastos correspondientes a proyectos del PNUD administrados por la OIT ascendieron a 29,7% de los gastos conexos de los proyectos de 1973). Aunque hasta el momento las consecuencias de este estudio no han sido evaluadas plenamente, la Comisión Consultiva ha sido informada de que la cuestión de los gastos generales es objeto de detenido examen en la OIT tanto en relación con la situación financiera de 1974-1975 como en la preparación de las propuestas del Director General para el programa y presupuesto para 1976-1977. El Director General consideraba que habría que tomar decisiones básicas respecto de la gestión de los programas de la OIT en relación con las actividades de los proyectos sobre el terreno. Algunas de estas cuestiones serán examinadas por el Consejo de Administración en la primavera de 1975 en el marco de su examen amplio de la descentralización.

B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

	\$
Presupuesto de trabajo efectivo para 1974-1975	106 700 000
Presupuesto de trabajo efectivo para 1972-1973 <u>a/</u>	<u>81 660 000</u>
AUMENTO	25 040 000
	<u>30,66%</u>

a/ Ajustado.

42. La Comisión Consultiva tuvo la oportunidad de examinar el programa y presupuesto de la FAO y cuestiones conexas con los representantes del Director General.

Programa y presupuesto para 1974-1975

43. La Comisión Consultiva informó inicialmente sobre el programa y presupuesto de la FAO para 1974-1975 en su anterior informe (A/9578, párrs. 27 a 41). En esa época, según se indicó en el informe, el programa y presupuesto había sido examinado, en forma resumida, por el Consejo de la FAO, pero no por la Conferencia General; ascendía a un total de 102,5 millones de dólares para el bienio. Sin embargo, el presupuesto de trabajo efectivo total para 1974-1975, aprobado por la Conferencia de la FAO en su 17a. reunión, celebrada en noviembre de 1973, asciende a 106.700.000 dólares; la diferencia de 4,2 millones de dólares está formada por las siguientes partidas:

	\$	\$
<u>Adiciones a los programas</u>		1 182 000
a) Seguridad alimentaria mundial: para una mayor actividad, en unión de otros organismos, para mejorar la información de "alerta anticipada", estudios sobre políticas en materia de alimentos y preparación de programas de reservas a nivel nacional	390 000	
b) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Dependencia de Coordinación de la FAO y apoyo administrativo general	370 000	
c) Apoyo a la Comisión Internacional del Arroz	100 000	
d) Dirección de Servicios Financieros - personal supernumerario	192 000	
e) Alquiler de la Oficina de Enlace - América del Norte (no pagadero anteriormente)	84 000	
f) Estudio de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales, Roma	46 000	
<u>Nuevo aumento de los costos, servicios de personal</u>		3 620 000
a) La incorporación de cinco clases de ajuste por lugar de destino oficial en la escala de sueldos básicos del personal del cuadro orgánico, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 3194 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, da como resultado costos adicionales de las aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y de futuros ajustes por lugar de destino calculados en	2 662 000	

	\$	\$
b) Ajustes adicionales por lugar de destino oficial en Roma debido a las variaciones del tipo de cambio lira/dólar	608 000	
c) Gastos comunes adicionales de personal	350 000	
<u>Menos:</u> efecto del nuevo cálculo de la cifra del presupuesto al tipo de cambio de 592 liras por dólar de los EE.UU. (calculado anteriormente a razón de 582 liras por dólar)		(602 000)
AUMENTO TOTAL		4 200 000

44. En el total inicial se había incluido una cantidad (no desglosada) de un millón de dólares para la transferencia al Programa Ordinario de puestos anteriormente sufragados con cargo a fondos del PNUD para gastos generales. Después de la presentación a la Conferencia de la FAO de información suplementaria sobre la utilización propuesta de esa cantidad, la suma se consignó en el capítulo 2 (Programas técnicos y económicos). La suma abarca el costo de 18 puestos del cuadro orgánico cuyas funciones no se consideró que estuvieran relacionadas plenamente, o en forma directa, con la ejecución de proyectos y apoyo a los mismos y, por lo tanto, en la práctica eran análogas a las de muchos puestos financiados con cargo al Programa Ordinario.

45. El aumento global del presupuesto aprobado para 1974-1975, en comparación con el presupuesto para 1972-1973, tal como fue ajustado, de 81.660.000 dólares, es por lo tanto de 25.040.000 dólares, o sea, del 30,66%. De esa cifra, la FAO atribuye aproximadamente 27,2% al aumento de los costos y 3,46% al aumento del programa. Sin embargo, si se tiene en cuenta el hecho de que las economías y la eliminación de actividades de baja prioridad habían reducido el volumen del programa efectivamente ejecutado en 1972-1973 a un nivel inferior al presupuestado, el presupuesto para 1974-1975 permite ahora un aumento neto del programa de aproximadamente 12,9% respecto del programa efectivamente ejecutado en 1972-1973.

46. En su anterior informe (A/9578 párr. 34), la Comisión tomó nota de la propuesta del Director General de crear una Cuenta Transitoria especial, hasta un valor máximo de 4 millones de dólares, para 1974-1975. A esta Cuenta se recurriría cuando fuera necesario para atender las necesidades de efectivo y los gastos extraordinarios no presupuestados resultantes de las tendencias inflacionarias que se registraran durante el próximo bienio (en la medida en que no pudieran ser sufragados con cargo a los créditos para aumentos de gastos incluidos en el presupuesto en virtud del concepto de "presupuestación plena"). Como lo hizo notar la Comisión, la Cuenta se constituiría con los excedentes

líquidos de 1970-1971 y 1972-1973 y con los ingresos diversos de 1974-1975 4/ y tendría un carácter temporal. Ahora se informa a la Comisión de que la Conferencia ha aprobado la propuesta del Director General y que se han reunido los 4 millones de dólares únicamente con los excedentes líquidos de los dos últimos bienios, dejando intacta en la presente etapa la suma de que se prevé disponer por concepto de ingresos diversos en 1974-1975.

47. El presupuesto para 1974-1975, aprobado por la Conferencia en noviembre de 1973, fue calculado al tipo de cambio de 592 liras por dólar de los EE.UU. De entonces acá, las fluctuaciones monetarias han dado como resultado aumentos importantes del valor del dólar frente a la lira. Las cuentas de la FAO han sido establecidas para determinar cada mes las economías atribuibles al mayor valor del dólar; si no se produce un deterioro del valor del dólar, el Director General informará a fines del presente año al Comité de Finanzas y al Consejo acerca de la cuantía de las economías acumuladas y la forma en que propone utilizarlas.

48. La Comisión advierte por la información recibida que una fuente conexas de economías está constituida por las sumas incluidas en el presupuesto para el aumento previsto del ajuste por lugar de destino oficial, sumas que no son necesarias, por lo menos en la presente etapa, debido a la recuperación del dólar. Asimismo, se han economizado fondos en los sueldos del cuadro de servicios generales y las aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal, que están calculados en dólares, aunque las escalas de sueldos del personal de ese cuadro están fijadas en liras italianas. Sin embargo, se ha indicado a la Comisión que la inflación en Italia - actualmente a un nivel sin precedentes - contrarrestará indudablemente en gran medida las citadas economías y ulteriormente tal vez sea incluso necesario recurrir a la Cuenta Transitoria.

4/ Por consiguiente, los ingresos diversos del bienio 1974-1975 ya no serían deducibles del presupuesto de gastos para llegar al presupuesto de contribuciones.

Personal

49. En el cuadro que aparece a continuación se hace una comparación de la plantilla del Programa Ordinario en el trienio 1973-1975:

	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
Director General	1	1	1
Director General Adjunto	1	1	1
Subdirector General	10	10	10
Director:			
D-2	23	25	25
D-1	52	62	62
Cuadro orgánico:			
P-5	167	174	174
P-4	297	312	312
P-3	180	171	171
P-2	126	118	118
P-1	<u>23</u>	<u>19</u>	<u>19</u>
Total parcial	880 <u>a/</u>	893 <u>a/</u>	893 <u>a/</u>
Cuadro de servicios generales	<u>1 413</u>	<u>1 352</u>	<u>1 352</u>
TOTAL	<u>2 293</u>	<u>2 245</u>	<u>2 245</u>

a/ No se incluyen los puestos del Programa de Cooperación FAO/BIRF, el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y los Asesores Agrícolas Principales/Representantes de la FAO en los países, habida cuenta de los diversos acuerdos de reparto de los gastos.

Cabe señalar que, con respecto a 1974-1975, los totales por cuadro y categoría pueden ser objeto todavía de ligeras revisiones debido a la reorganización y a las decisiones definitivas con respecto a la creación de nuevos puestos.

/...

50. La Comisión Consultiva señaló en su anterior informe (A/9578 párr. 32) de que el Consejo había constituido un grupo especial encargado de estudiar la cuestión del aumento de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales. Ahora se ha informado a la Comisión de que el grupo especial presentó un informe al Director General a principios de marzo de 1974 y que sus recomendaciones fueron presentadas al Comité de Finanzas a principios de abril de 1974.

51. El Comité de Finanzas decidió aplicar la escala de sueldos propuesta por el grupo especial y aprobada por el Director General con efecto a partir del 1º de enero de 1974. Se han elaborado directrices para realizar la transición de las escalas antiguas a las nuevas. Las directrices incluyen disposiciones para hacer frente al 2% de ajuste de los sueldos retenido durante varios meses de 1973 (véase A/9578, párr. 32). Las directrices aseguran también que no habrá reducción del sueldo líquido efectivo de ningún funcionario a pesar del hecho de que las nuevas escalas son, en los niveles más altos, inferiores a las escalas antiguas.

52. La Comisión Consultiva ha sido informada de que actualmente se están calculando los gastos extraordinarios, en su caso, que se producirán debido a las decisiones del Comité de Finanzas con respecto a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales. Según el Director General, al parecer esos gastos extraordinarios pueden ser sufragados con los créditos presupuestarios actuales que han sido calculados de conformidad con el concepto de "presupuestación plena".

53. La Comisión Consultiva toma nota de que se ha creado una nueva Dirección de Operaciones Agrícolas con varias dependencias ya existentes. La nueva Dirección, que está encargada de todos los proyectos sobre el terreno de los Departamentos de Agricultura y Económico y Social, comprende cuatro servicios operacionales regionales que corresponden a las cuatro direcciones regionales del PNUD. Su personal está integrado por oficiales de proyectos de países, cada uno de los cuales está encargado de la ejecución de proyectos en un determinado país o países; a todo el personal de la nueva División se le paga con fondos del PNUD y otros recursos generales. La Comisión Consultiva confía en que una vez que se haya completado la plantilla de la nueva Dirección y se hayan tomado otras medidas conexas de reorganización, se habrá logrado una nueva eficiencia estructural y que ello permitirá crear un marco orgánico más estabilizado.

Otros acontecimientos

54. Se ha informado a la Comisión de que los resultados del estudio de evaluación de costos en el sistema realizado por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas indican que la FAO es el organismo que registra los gastos generales más bajos (19,3%). Sin embargo, como se indica en el anterior informe de la Comisión Consultiva (A/9578, párr. 40), los ingresos de la FAO en relación con sus actividades como organismo de ejecución están disminuyendo y la organización ha considerado necesario congelar puestos y hacer otras economías.

55. El PNUMA ha pedido a la FAO que participe en los aspectos mundiales y regionales del Programa y que preste asistencia a las instituciones nacionales de alimentación, agricultura, silvicultura y pesca para que desarrollen su capacidad a este respecto. Las propuestas de programa del Director General relacionadas con el PNUMA fueron aprobadas por la Conferencia de la FAO. Asimismo, la Conferencia aprobó fondos adicionales para sufragar el costo de una dependencia de coordinación, así como apoyo administrativo, en vista de que no podía llegarse a un acuerdo con el PNUMA para la provisión de fondos para gastos generales a la FAO. Sin embargo, se ha informado a la Comisión Consultiva de que los órganos rectores del PNUMA y de la FAO tienen este asunto en estudio.

56. Por recomendación del Consejo de la FAO, la Conferencia, en su 17a. reunión, autorizó al Director General a que aceptara en nombre de la FAO el estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, a condición de que fuera aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas sin ninguna modificación sustantiva, a juicio del Director General. En consecuencia, se han previsto fondos en el programa de labores y presupuesto de la FAO para 1974-1975.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

	\$
Presupuesto de operaciones, 1975-1976	164 877 400
Presupuesto de operaciones inicial, 1973-1974 . . .	<u>115 992 075</u>
AUMENTO	<u>48 885 325</u>
	42,24%

57. La Comisión Consultiva examinó el proyecto de programa y de presupuesto para 1975-1976 y asuntos conexos con un representante del Director General de la UNESCO.

Programa y presupuesto para 1975-1976

58. El proyecto de presupuesto para el Programa Ordinario de la organización que figura en el proyecto de programa y de presupuesto para 1975-1976 propuesto por el Director General asciende a 169.664.000 dólares ^{5/}. Esto representa un aumento de 34.457.900 dólares, o sea, de 26,4%, respecto del presupuesto de 134.206.100 dólares aprobado para 1973-1974 (incluso créditos suplementarios por un total de 14.252.100 dólares aprobados para 1973-1974 por la Conferencia General en su tercera reunión extraordinaria; véase A/9578, párr. 45).

59. En el cuadro siguiente se hace una comparación por títulos del presupuesto entre el presupuesto aprobado para 1973-1974 y el proyecto de presupuesto para 1975-1976:

^{5/} Con posterioridad a la reunión con el representante del Director General de la UNESCO en que se basa este resumen, la Comisión Consultiva fue informada de que el 23 de octubre de 1974 la Conferencia General de la UNESCO había aprobado un presupuesto provisional de 169.992.000 dólares para sufragar el programa para 1975-1976.

Título del presupuesto	1973-1974	1975-1976	Aumento (o disminución) con respecto a 1973-1974					
	Créditos consignados	Créditos solicitados	Aumento de los gastos		Aumento del programa		Total	
	\$	\$	\$	%	\$	%	\$	%
A. PRESUPUESTO DE OPERACIONES								
Título I. Organos de orientación general	2 484 255	3 181 800	303 045	12,2	394 500	15,9	697 545	28,1
Título II. Ejecución del Programa	81 471 504	100 148 700	12 592 996	15,4	6 084 200	7,5	18 677 196	22,9
Título III. Administración general y servicios para la ejecución del programa	20 165 430	24 030 200	3 123 265	15,5	741 505	3,7	3 864 770	19,2
Título IV. Servicios de publicaciones, documentos y traducciones	11 019 955	12 733 600	1 484 245	13,5	229 400	2,1	1 713 645	15,6
Título V. Servicios comunes	<u>11 434 705</u>	<u>14 632 100</u>	<u>1 966 895</u>	<u>17,2</u>	<u>1 230 500</u>	<u>10,8</u>	<u>3 197 395</u>	<u>28,0</u>
Total parcial, títulos I a V	126 575 849	154 726 400	19 470 446	15,4	8 680 105	6,9	28 150 551	22,2
Título VI. Reserva presupuestaria	<u>4 309 564</u>	<u>10 151 000</u>	<u>5 841 536</u>	<u>135,5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5 841 436</u>	<u>135,5</u>
Total A, presupuesto de operaciones	130 885 413	164 877 400	25 311 882	19,3	8 680 105	6,6	33 991 987	26,0
B. PRESUPUESTO DE INVERSION								
Título VII. Gastos de equipo y de capital	<u>3 320 687</u>	<u>4 786 600</u>	<u>(64 982)</u>	<u>(2,0)</u>	<u>1 530 895</u>	<u>46,1</u>	<u>1 465 913</u>	<u>44,1</u>
TOTAL GENERAL	<u>134 206 100</u>	<u>169 664 000</u>	<u>25 246 900</u>	<u>18,8</u>	<u>10 211 000</u>	<u>7,6</u>	<u>35 457 900</u>	<u>26,4</u>

60. Como indica el cuadro, algo más de 25 millones de dólares del incremento corresponden a los mayores costos ocasionados por la inflación y la revaluación monetaria. La UNESCO obtuvo esa cifra tras calcular los gastos adicionales necesarios para ejecutar el programa de trabajo de 1973-1974 sobre la base de los precios y los gastos de personal al 31 de diciembre de 1974. Agregando este factor de aumento de los costos a los créditos consignados correspondientes a 1973-1974, el Director General de la UNESCO obtuvo una "base reevaluada" que utilizó para formular sus propuestas en materia de programa y de presupuesto para 1975-1976. La suma de 25 millones de dólares refleja los aumentos en los gastos que ya se han producido y una proyección de los aumentos que es probable que se registren antes del fin de 1974, pero no prevé los aumentos en los gastos que pueden registrarse en 1975-1976. En el título VI (Reserva presupuestaria) del presupuesto (10.151.000 dólares), se prevén parcialmente tales posibles aumentos, pues la reserva está destinada a enfrentar el efecto del movimiento de sueldos y precios en 1975 sobre los gastos de 1975 y 1976. El proyecto de presupuesto no incluye ningún crédito para posibles variaciones adicionales de sueldos y precios durante el segundo año del bienio.

61. Los aumentos del programa (a diferencia de los aumentos en los costos) en el presupuesto de operaciones se estiman en casi 8,7 millones de dólares para el bienio, o sea, el 6,6% del presupuesto de operaciones aprobado para 1973-1974. Si este último se reevalúa de la manera indicada en el párrafo precedente para que refleje los precios al 31 de diciembre de 1974, el aumento del programa propuesto pasa a ser de 5,6%, suponiendo que el programa de trabajo para 1973-1974 se ejecute en su totalidad. La Comisión Consultiva advierte, empero, que una suma de 5.100.000 dólares, que representa los ahorros y las economías efectuados en 1974 para hacer frente a los gastos debidos a la inflación y la devaluación, se ha incluido en la base para 1973-1974, pero no ha sido reevaluada. El aumento real del "programa reevaluado" será así superior en 5,1 millones de dólares a lo indicado por la UNESCO. Se señaló a la Comisión que el aumento porcentual (sobre una base reevaluada) recomendado por la Conferencia General en su 17a. reunión era del 8% para 1975-1976.

62. Se informó a la Comisión de que el aumento en el título VII (Gastos de equipo y de capital) del presupuesto obedecía principalmente al comienzo de la amortización de los gastos de construcción del sexto edificio de la sede. En el bienio 1975-1976 se registra el nivel máximo de los pagos de amortización, y se informó a la Comisión que los gastos de capital se estabilizarían pasado ese período.

Análisis de los aumentos del programa en el presupuesto de operaciones

63. En el título I (Organos de orientación general), el aumento dimana principalmente de la introducción de la interpretación del y al chino en la 19a. reunión de la Conferencia General y en las sesiones de la Junta Ejecutiva; y el aumento en la duración prevista de las reuniones de la Junta (de 140 días en 1973-1974 a 145 días en 1975-1976).

64. El aumento de 6,1 millones de dólares en el programa en el título II (Ejecución del programa) se puede desglosar por capítulos de la manera siguiente:

	\$
Educación	2 062 600
Oficina Internacional de Educación	109 900
Ciencias naturales	1 276 700
Ciencias sociales, humanidades y cultura	1 093 400
Comunicación	930 700
Programas intersectoriales	364 500
Normas, relaciones y programas internacionales	246 400

65. Las tasas de crecimiento más altas se proponen en los capítulos relativos a actividades en ciencias naturales y en ciencias sociales, humanidades y cultura. Esas tasas reflejan prioridades fijadas por la Conferencia General. Se prevé que en un futuro próximo las ciencias sociales, las humanidades y la cultura han de convertirse en el centro de gravedad de todo el programa de la UNESCO. Ambos capítulos abarcan actividades relacionadas con el medio. Se informó a la Comisión Consultiva de que en las actividades de la UNESCO relacionadas con el medio se insiste en la "calidad de la vida" y, por lo tanto, esas actividades no duplican las que realiza el PNUMA. Todavía no se ha elaborado un programa coherente de colaboración entre la UNESCO y el PNUMA, pero se mantiene el enlace entre ambos.

66. La UNESCO considera que la principal innovación en el proyecto de programa es la inclusión de programas intersectoriales auténticos en los cuales las diversas esferas de competencia de la Organización colaboran en un programa de acción combinado. Actualmente hay dos programas de ese tipo, que integran un capítulo separado del título II; el primero se refiere a problemas relacionados con los derechos humanos y la paz, y el segundo a cuestiones de población. Si bien los fondos asignados a esos programas son muy limitados en cifras absolutas, se les asignará cada vez mayor importancia.

67. En el título III (Administración general y servicios para la ejecución del programa) se abren créditos para la creación de una Oficina de Gestión e Información, sobre la base de las recomendaciones formuladas por los consultores en materia de administración. La nueva Oficina se establecerá fusionando y reforzando la División de Organización y Métodos y la Oficina de Tratamiento de Datos ya existentes.

68. Los mayores gastos que entraña el arriendo de una computadora para sustituir a la que actualmente posee la UNESCO se reflejarán en el título V (Servicios comunes). Se informó a la Comisión de que la actual computadora tiene ya cinco años y no puede atender un volumen de trabajo cada vez mayor. Ello refleja un cambio de parecer de la UNESCO, que informó a la Comisión el año pasado que no preveía que hubiera de necesitar una computadora más grande, pues esperaba

establecer, dentro de unos pocos años, un enlace con la computadora del CICE en Ginebra (véase A/8874, párr. 92). Se prevé ahora que la computadora que tiene la UNESCO se va a vender (su valor de mercado es considerablemente inferior a su precio de compra) o transferir a algún otro organismo. La Comisión confía en que la creación de la nueva Oficina de Gestión e Información ha de fomentar un uso más eficaz de la nueva computadora alquilada y que la enajenación de la vieja se ha de hacer de la manera más económica y prestando atención a la posibilidad de que pueda conservar un valor productivo para otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Organización y dotación de personal

69. El proyecto de programa y de presupuesto para 1975-1976 dispone que el total de la plantilla ordinaria aumente de 2.164 a fines de 1974 a 2.307 a fines de 1976. El número total de puestos adicionales será, pues, de 143 (84 del cuadro de servicios generales y 59 del cuadro orgánico y categorías superiores) incluyendo 21 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y 19 del cuadro de servicios generales en el Sector de Educación (que obtiene dos puestos de D-2), 14 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 de servicios generales en Ciencias Naturales (que pierde un D-2) y 11 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y 15 de servicios generales en Administración general y servicios para la ejecución del Programa (que pierde un puesto de S-D-G).

70. Según el Director General, el proyecto de programa marca un nuevo paso adelante en el desarrollo de la política de descentralización del programa y la secretaría que se ha seguido durante varios años en consonancia con las directrices de la Conferencia General. Se informó a la Comisión, con todo, de que si bien la descentralización progresaba, el proceso era desigual, lográndose los mayores avances en el Sector de Educación y los menores en el de Ciencias Naturales.

71. Se informó a la Comisión de que en 1975-1976 se mantendría la actual estructura general de la secretaría, salvo algunas mejoras (como la creación de la Oficina de Gestión e Información mencionada en el párrafo 67 supra).

Fondo de Operaciones y otros asuntos

72. En septiembre y octubre de 1973, cuando examinó las previsiones del Director General sobre las probables necesidades financieras de la organización derivadas de la reevaluación del programa para 1973-1974, la Junta Ejecutiva de la UNESCO expresó la opinión de que el Fondo de Operaciones debía aumentarse de su monto actual de 4 millones de dólares a 5 millones de dólares.

73. En la misma reunión, la Junta Ejecutiva también expresó el parecer de que debía mantenerse el porcentaje indicado en la disposición del Reglamento Financiero de la organización en virtud de la cual el Consejo Ejecutivo puede aprobar provisionalmente presupuestos suplementarios cuya cuantía total no sea superior al 2,5% de los créditos consignados.

74. En cuanto a la cuestión de si debía crearse una reserva especial alimentada con los superávit presupuestarios y/o los ingresos varios y si los Estados miembros debían abonar sus contribuciones a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se aprueba el presupuesto de la organización, la Junta Ejecutiva consideró que esos asuntos debían estudiarse más detenidamente a la luz de cualquier medida que la Asamblea General de las Naciones Unidas pudiera tomar en sus futuros períodos de sesiones. A ese respecto, se someterá en breve a la Junta Ejecutiva de la organización el informe final del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la inestabilidad monetaria (A/9773) para que lo estudie.

D. Organización de Aviación Civil Internacional

	\$
Créditos brutos, 1975	16 426 000
Créditos brutos iniciales <u>a/</u> , 1974	<u>12 264 700</u>
AUMENTO	<u>4 161 300</u>
	33,92%

a/ Aprobadas en 1971.

75. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto de la OACI para 1975 y asuntos conexos con un representante del Secretario General de la organización.

Créditos suplementarios para 1974

76. Cada tres años, la Asamblea de la OACI aprueba créditos para cada uno de los tres años siguientes. El 18º período de sesiones de la Asamblea de la OACI autorizó en 1971 créditos por 12.264.700 dólares para el ejercicio económico de 1974. Posteriormente, el Consejo de la OACI autorizó el arrastre de 1.038.571 dólares de 1973 a 1974 y un crédito suplementario de 100.000 dólares para financiar gastos relativos a los nuevos locales de la sede, así como para sufragar los Proyectos de Ejecución Especial traspasados de 1973 a 1974.

77. Aumentos no previstos ocasionados durante 1972-1974 por una evolución económica fuera del control de la organización, y otros cambios que han tenido lugar desde que se aprobó en 1971 el presupuesto para 1974, obligaron a volver a calcular el presupuesto para 1974. En consecuencia, en su 21º período de sesiones, celebrado en septiembre de 1974, la Asamblea de la OACI aprobó créditos suplementarios para 1974 superiores a los mencionados en el párrafo precedente en 1.193.000 dólares, lo que lleva al total de créditos revisados para 1974 en 14.596.271 dólares. Esos créditos suplementarios se financiarán sin recurrir a cuotas suplementarias.

El presupuesto para 1975

78. En su 21º período de sesiones (septiembre de 1974), la Asamblea de la OACI aprobó los siguientes créditos brutos:

	\$
1975	16 426 000
1976	17 451 000
1977	18 421 000

/...

79. En comparación con los créditos originales para 1974 por 12.264.700 dólares brutos aprobados en 1971, los cálculos correspondientes a 1975 representan un aumento de 4.161.300 dólares brutos, o sea, el 33,9%. En comparación con los créditos revisados para 1974 descritos en el párrafo 77 supra, el presupuesto para 1975 representa un aumento del 12,5% bruto.

80. En orden de importancia, los aumentos pueden atribuirse a a) las presiones inflacionarias sobre sueldos, prestaciones y otros gastos; b) la inestabilidad monetaria; c) las modificaciones del régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas y de los planes nacionales de seguro social; d) el aumento del personal; e) las mejoras en los servicios e instalaciones en funcionamiento; y f) la introducción del uso limitado del idioma árabe.

81. El aumento más significativo se observa en el crédito para personal. Para absorber todas las modificaciones ocurridas desde 1971, los créditos para 1975 se han basado en los niveles de sueldos, prestaciones y tasas de cambio vigentes durante marzo y abril de 1974, y representan cantidades reales que se pagan al personal empleado actualmente, más los aumentos anuales normales. Para los puestos vacantes y las adiciones recomendadas a la plantilla, los sueldos se han calculado en el primer escalón del grado pertinente.

82. La plantilla ordinaria de la OACI se incrementará en 33 puestos (seis del cuadro orgánico y 27 del cuadro de servicios generales) en 1975 a un costo de 391.300 dólares (brutos). Esto incluye un aumento neto de cinco funcionarios del cuadro orgánico y 11 del cuadro de servicios generales en las oficinas regionales, un aumento neto de 16 miembros del personal de servicios generales en la sede (incluso cinco para publicaciones debido al aumento de manuales técnicos) y un aumento neto de un funcionario del cuadro orgánico en la sede. En la sede, la Dirección de Asuntos Jurídicos perderá dos puestos del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales. Así, en 1975 habrá 262 puestos del cuadro orgánico y 426 puestos del cuadro de servicios generales, incluyendo tres del cuadro orgánico y cuatro del cuadro de servicios generales para la introducción del uso limitado del idioma árabe.

83. Otro aumento importante se produce en los gastos generales de funcionamiento para sufragar mayores gastos de alquiler y conservación de locales y equipo y para servicios de comunicaciones.

84. La razón principal del aumento de 1.430.900 dólares para "Otros gastos" en 1975 es que la cantidad de 725.600 dólares para "Gastos imprevistos" originalmente aprobada para 1974 se ha transferido, por decisión del Consejo, a la partida "Personal", para sufragar los aumentos de los sueldos y prestaciones resultantes de las presiones inflacionarias, con otro aumento en el crédito para gastos imprevistos a fin de hacer frente a la inflación en el futuro.

Nuevos locales de la sede

85. Se informó a la Comisión de que los nuevos locales de la sede de la OACI, que originalmente iban a ser ocupados en 1973, se ocuparán a principios de 1975.

Fondo de Operaciones

86. En vista del aumento de los créditos para el próximo trienio 1975-1977 (un promedio de 17.432.660 dólares brutos) la Asamblea General ha aprobado un aumento del nivel del Fondo de Operaciones a 1,5 millones (de 1,1 millones) de dólares. El nivel propuesto representa el 8,60% del crédito bruto medio para 1975-1977 y el 2,87 del crédito total bruto para ese trienio. La Asamblea ha aprobado también que se mantenga la actual atribución para gestionar préstamos, que se limita a 400.000 dólares en cualquier momento de 1975 y a 500.000 dólares en cualquier momento del resto del trienio.

Fondos extrapresupuestarios

87. Como lo ha explicado anteriormente la Comisión en su anterior informe (A/9578, párr. 62), las actividades financiadas con fondos extrapresupuestarios se mantienen separadas de las que se sufragan con cargo al presupuesto ordinario. El costo neto de los servicios administrativos y operacionales de estas actividades se ha calculado en 1.534.700 dólares para 1975, en comparación con 1.308.000 dólares en 1974.

88. Puesto que la Asamblea de la OACI se había de clausurar antes de que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara medidas en relación con las recomendaciones de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional respecto de determinados sueldos y prestaciones del personal del cuadro orgánico, la Asamblea de la OACI aprobó créditos y cuotas condicionales (1975, 600.000 dólares; 1976, 680.000 dólares; y 1977, 730.000 dólares, todo en cifras netas) para permitir al Consejo de la OACI ajustar la organización a las decisiones de las Naciones Unidas sobre la materia. Se autorizó al Consejo a hacer efectivos los créditos y las cuotas condicionales en la medida necesaria para financiar los aumentos de los sueldos y las prestaciones aprobados por el Consejo como consecuencia de las decisiones de las Naciones Unidas.

E. Unión Postal Universal

	<u>Francos suizos</u>		\$
Cálculos brutos, 1975	12 861 900		4 389 727 <u>a/</u>
Consignaciones brutas iniciales, 1974	12 403 200		4 429 714 <u>b/</u>
	<u>458 700</u>	Disminución	<u>(39 987)</u>
Aumento	3,7%		(0,01%)

a/ Al tipo de cambio de 2,93 francos suizos por dólar de los EE.UU.

b/ Al tipo de cambio de 2,80 francos suizos por dólar de los EE.UU.

/...

89. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto para 1975 y otras cuestiones conexas con el Director General de la UPU y sus colaboradores inmediatos.

90. Como la Comisión señaló en su anterior informe (A/9578, párr. 65), el presupuesto de la Unión está supeditado a límites anuales para los gastos netos, fijados en francos oro por el decimosexto Congreso Postal Universal (Tokio, 1969). Como consecuencia de la revaluación del franco suizo en relación con el oro en 1971, estos límites se redujeron de la noche a la mañana en aproximadamente un 7%. Sin embargo, dados los aumentos de los gastos, resultó necesario exceder esos límites reducidos de conformidad con las disposiciones presupuestarias pertinentes. Así, los gastos adicionales fueron debidamente aprobados por la Autoridad Supervisora (el Gobierno de la Confederación Suiza) por recomendación del Consejo Ejecutivo.

Consignaciones revisadas para 1974

91. En su período de sesiones celebrado en febrero de 1974, el Consejo Ejecutivo de la UPU aprobó consignaciones brutas revisadas por valor de 1.392.300 francos suizos (475.188 dólares). El aumento se debió principalmente a los efectos de la inflación. Empero, como los ingresos habían aumentado en 626.900 francos suizos (213.959 dólares), el aumento neto de los gastos es de 765.400 francos suizos (261.229 dólares).

Breve análisis del presupuesto para 1975

92. Las consignaciones estimadas (brutas) para 1975 entrañan una reducción de 933.600 francos suizos (318.634 dólares), es decir, de 6,77%, con respecto a las consignaciones revisadas para 1974. La reducción es atribuible básicamente al hecho de que los gastos para 1975 corresponden a un año de actividades normales, es decir, sin los gastos especiales que ocasionó en 1974 la convocación del decimoséptimo Congreso Postal Universal (estos gastos se indican en el informe anterior de la Comisión (A/9578, párr. 67)).

93. Se calcula que los gastos por concepto de personal en 1975 se incrementarán en 303.400 francos suizos (103.549 dólares), es decir, en un 3,3% en relación con los cálculos revisados para 1974. Este incremento es atribuible a la contratación de personal para los puestos vacantes y a los incrementos periódicos por escalón. La plantilla ordinaria estará integrada por 124 puestos en 1975, es decir, igual número que en 1974.

94. Los cálculos para 1975 correspondientes a los servicios generales representan un incremento de 160.400 francos suizos (54.745 dólares), es decir, de un 4,9%, en relación con 1974. Ello es atribuible por una parte al aumento de los precios y por otra a que se reanudarán las actividades normales de distintos órganos de la Unión (reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo y del Consejo Consultivo de Estudios Postales), actividades que se habían reducido considerablemente en 1974 debido a la celebración del Congreso (véase A/9578, párr. 69).

95. La principal fuente de financiación del presupuesto de la UPU está constituida por las cuotas de los Estados miembros; éstas representan aproximadamente el 80% del presupuesto para 1974 y el 86% del presupuesto para 1975. El resto proviene de ingresos adicionales que consisten principalmente en la compensación de ciertos gastos que, por diversas razones (la Constitución de la UPU, decisiones de los órganos de la UPU), no puede ser deducida directamente de los gastos brutos. Los ingresos adicionales incluyen el producto de la venta de las publicaciones de la UPU, el reembolso por el PNUD de gastos generales de la UPU, los pagos correspondientes a gastos de interpretación (el francés es el único idioma oficial de la UPU), el costo de los servicios que proporciona la Oficina Internacional a los grupos de idiomas, y los ingresos provenientes del alquiler a terceros de oficinas y salas de conferencias del edificio administrativo de la UPU que ésta no ocupa. Los cálculos de los ingresos adicionales para 1975 representan una reducción de 905.800 francos suizos (309.146 dólares) en relación con la cifra revisada para 1974. La reducción se debe a que en 1975 desaparecerán los reembolsos por concepto de gastos de interpretación relacionados con el Congreso de 1974 y al cálculo con criterio más conservador de los pagos correspondientes a gastos generales que debe hacer en 1975 el PNUD.

Gastos extrapresupuestarios

96. La UPU considera que los gastos de preparación de documentos de la Unión en idiomas distintos del francés son extrapresupuestarios, pues son sufragados en su totalidad por los Estados miembros que solicitan las traducciones. En el cuadro siguiente figura un desglose de los gastos netos de actividades de traducción en 1974 y los cálculos para 1975.

	<u>Presupuesto para</u> <u>1974</u> \$	<u>Proyecto de Presupuesto</u> <u>para 1975</u> \$
<u>Gastos netos:</u>		
a) Grupo de idioma inglés	430 034	323 208
b) Grupo de idioma árabe	101 007	71 604
c) Grupo de idioma español	75 427	41 980
Total de gastos extrapresupuestarios	<u>606 468</u>	<u>436 792</u>

Acontecimientos recientes

97. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que el decimoséptimo Congreso Postal Universal considerará el tope de gastos para el siguiente quinquenio 1976-1980, por lo que el presupuesto para 1975 será el último al que se aplicará el tope fijado en 1969 para el quinquenio 1971-1975.

98. Aunque la Unión Postal Universal no ha participado en el estudio de evaluación de costos hechos recientemente por los principales organismos para determinar los costos del apoyo a sus respectivos programas de asistencia técnica, la Comisión Consultiva tiene entendido que, en los últimos años, la Unión ha desglosado los costos de sus actividades de asistencia técnica. Para el año pasado (1973), los gastos generales se han calculado en un 25%, aproximadamente; para ese mismo período, los reembolsos por concepto de gastos generales que hizo el PNUD a la Unión fueron del orden del 18%.

F. Organización Mundial de la Salud

Presupuesto de operaciones efectivo para 1975	115 240 000
Presupuesto de operaciones efectivo inicial para 1974	106 328 800
	<hr/>
Aumento	8 911 200
	<hr/>
	8,38%

99. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la OMS para 1974 y 1975 con los representantes del Director General de la organización.

Consignaciones suplementarias para 1974

100. La 27a. Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 1974, examinó y aprobó créditos suplementarios para 1974 por valor de 2.471.000 dólares. Estas necesidades adicionales, que han de ser financiadas con ingresos ocasionales disponibles, representan el costo para la OMS de aplicar la decisión de incorporar cinco clases de ajuste por lugar de destino oficial en las escalas de sueldos básicos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores a partir del 1.º de enero de 1974. El presupuesto de operaciones efectivo total para 1974 asciende en consecuencia a 108.799.800 dólares 6/.

101. La incorporación en las escalas de sueldos básicos de cinco clases de ajuste por lugar de destino oficial fue aprobada por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones (resolución 3194 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973). A este respecto, cabe recordar que la Quinta Comisión aprobó 7/ la recomendación de la Comisión Consultiva contenida en el párrafo 17 de su informe 8/ de que la Asamblea General "invitase a la Asamblea Mundial de la Salud a aplicar el sistema común en cuanto a la utilización de los ajustes negativos por lugar de destino".

102. Se ha informado a la Comisión de que, sin perjuicio de la citada decisión, el Consejo Ejecutivo de la OMS ha decidido mantener el statu quo en relación con la no aplicación de ajustes negativos por lugar de destino oficial en la OMS y volver a examinar el problema en su 57a. reunión, que se celebrará en enero de 1976, a la

6/ La 26a. Asamblea Mundial de la Salud aprobó un presupuesto de operaciones efectivo para 1974 de 106.328.800 dólares (véase A/9578, párrs. 77 a 82).

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 79 del programa, documento A/9450, párr. 111 c).

8/ Ibid., Suplemento No. 8A (A/9008/Add.1 a 34), documento A/9008/Add.7.

luz de las condiciones reinantes en ese momento. Las tendencias monetarias e inflacionarias existentes desde el 1.º de enero de 1974 han reducido considerablemente el número de lugares de destino oficial en los que las Naciones Unidas aplican ajustes negativos por lugar de destino. En consecuencia, se han reducido en gran medida los efectos sobre el presupuesto de la OMS de la decisión del Consejo Ejecutivo de no seguir la recomendación de la Asamblea General. No obstante, la Comisión señala el hecho de que, en circunstancias más estables, la imposición de ajustes negativos por lugar de destino oficial de conformidad con el sistema común puede conducir a economías significativas. La Comisión Consultiva espera que la futura Comisión de Administración Pública Internacional tome medidas adecuadas a este respecto.

Breve análisis del presupuesto para 1975

103. El presupuesto de operaciones efectivo para 1975, aprobado por la 27a. Asamblea Mundial de la Salud, asciende a 115.240.000 dólares. Esta cifra incluye las necesidades presupuestarias adicionales por valor de 2.462.000 dólares que el Director General consideró necesario agregar al presupuesto efectivo propuesto inicialmente para 1975, como consecuencia de la citada decisión de incorporar cinco clases de ajuste por lugar de destino oficial.

104. Así pues, el presupuesto de operaciones efectivo propuesto para 1975 representa un aumento de 6.440.200 dólares, o de un 5,9%, en relación con el nivel ajustado correspondiente para 1974. Partiendo del presupuesto de operaciones efectivo aprobado inicialmente para 1974 de 106.328.800 dólares, el aumento sería de 8.911.200 dólares, o sea, de un 8,4%. La OMS atribuye casi la totalidad del aumento correspondiente a 1975 - 6.440.200 dólares - a los mayores costos que entraña mantener el nivel de operaciones aprobado para 1974; estos costos pueden resumirse de la manera siguiente:

	\$
Reuniones de organización	137 470
Sede	2 063 568
Actividades sobre el terreno	4 239 162
TOTAL	<u>6 440 200</u>

105. Se informó a la Comisión de que, en vista de los graves problemas que planteaban la inestabilidad monetaria y la inflación, podía considerarse que el aumento correspondiente a 1975 reflejaba un presupuesto estabilizado sin ningún crecimiento real del programa. Se le informó además de que la OMS consideraba muy posible que el nivel presupuestario aprobado para 1975 fuera insuficiente para hacer frente a los efectos de la continua inestabilidad monetaria e inflación, y que podrían ser necesarios créditos suplementarios para 1975.

Personal

106. En el cuadro siguiente, proporcionado por la OMS, figura el número de puestos para la sede y para actividades sobre el terreno correspondiente a los años 1970-1975.

	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
Sede	1 108	1 174	1 165	1 209	1 220	1 219
Actividades sobre el terreno	1 982	2 121	2 135	2 221	2 213	2 212
TOTAL	<u>3 090</u>	<u>3 295</u>	<u>3 300</u>	<u>3 430</u>	<u>3 433</u>	<u>3 431</u>

A primera vista, el cuadro parece reflejar una reducción neta de dos puestos entre 1974 y 1975. En realidad hay un aumento neto de 48 puestos en 1975 con respecto a las cifras incluidas inicialmente en el programa y presupuesto para 1974. Esta aparente discrepancia se debe al hecho de que las cifras proporcionadas ahora por la OMS para 1974 no reflejan los niveles de personal comunicados anteriormente, sino que incluyen puestos adicionales creados, luego de obtenerse la aprobación presupuestaria, en virtud de la autoridad que tiene el Director General para tener en cuenta los últimos cambios en las prioridades y necesidades de los gobiernos que piden asistencia. Por consiguiente, la cifra revisada se revisa una vez más al cabo de un año para reflejar el número de puestos necesarios para ejecutar los programas del año inicial en el momento en que se prepararon los cálculos correspondientes al último año. Así pues, a la Comisión le parece que las cifras que figuran en el cuadro que antecede para cada uno de los años comprendidos entre 1970 y 1973 reflejan dos revisiones; la cifra inicial para 1974 ha sido revisada una vez, y posiblemente habrá una revisión más, y las cifras indicadas para 1975 podrán ser revisadas dos veces. El cuadro siguiente ilustra las revisiones de las cifras iniciales para 1973 y 1974:

<u>1973</u>		<u>1974</u>	
Cifra inicial en el momento de presentar el presupuesto (A/8874, párr. 135)	3 364	Cifra inicial en el momento de presentar el presupuesto (A/9578, párr. 83)	3 383
Revisión en 1973 (A/9578, párr. 83)	3 352	Revisión en 1974	3 433
Revisión en 1974	3 430		

Locales

107. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Consejo Ejecutivo de la OMS había examinado una vez más la cuestión de los locales de la sede en enero de 1974. El Consejo expresó la opinión de que no había surgido ningún factor decisivo que

/...

justificara la reanudación en un futuro inmediato de los estudios para una ampliación permanente del edificio de la sede. En la 27a. Asamblea Mundial de la Salud se aceptó la recomendación del Consejo en el sentido de aplazar por un año más cualquier decisión sobre la continuación del estudio y la construcción de la ampliación permanente.

Forma de presentación del presupuesto de la OMS

108. El programa y presupuesto para 1975 se presenta por primera vez con un formato orientado hacia los programas y basado en los principios aprobados por la 25a. Asamblea Mundial de la Salud.

109. Con arreglo a la nueva forma de presentación, el programa y presupuesto consiste principalmente en "programas técnicos" y subprogramas. Estos abarcan una esfera especial de actividad e incluyen las partidas presupuestarias correspondientes a los proyectos del país de que se trate y a los proyectos entre países, así como a los asesores regionales, junto con las actividades correspondientes de la sede, proyectos interregionales y asistencia para investigación. También hay programas "no técnicos" que incluyen, entre otras cosas, créditos presupuestarios para diversas actividades de servicios y de apoyo en la sede y en las oficinas regionales, que no se clasifican dentro de los respectivos programas y subprogramas técnicos.

110. La forma de presentación de cada programa y subprograma incluye una exposición analítica global y un cuadro demostrativo en el que figura el número de puestos y las obligaciones calculadas para el programa en su totalidad. En cada programa se establecen, en la forma más concreta posible, los objetivos que se pretende que alcance el programa (en relación con los que figuran en el programa general de trabajo correspondiente a un período concreto), se evalúan los progresos alcanzados y se intenta explicar el efecto que se prevé producirán el programa y las propuestas presupuestarias sobre el ritmo corriente de progreso en el logro de esos objetivos.

111. En la nueva forma de presentación, el presupuesto y programa también contiene información sobre regiones y países. Se incluyen exposiciones sobre los programas regionales en los que se bosquejan los principales problemas sanitarios de la región así como los objetivos y la labor conexos de la organización. Además, en la nueva forma de presentación, se han reemplazado las descripciones detalladas de los distintos proyectos, que anteriormente se incluían en el documento del programa y presupuesto, por exposiciones sobre los programas por países.

112. La Comisión acoge con beneplácito la mayor importancia que se ha dado a los programas en la forma de presentación del presupuesto correspondiente a 1975, en el que se han tratado de integrar las actividades sobre el terreno y de la sede en programas definibles. A este respecto, sin embargo, la Comisión observa que ciertas actividades administrativas y de apoyo (como las que anteriormente se clasificaban como "servicios administrativos y comunes", y que ahora se denominan "Programas de servicios generales y de apoyo" y "Apoyo a los programas regionales")

no han sido asignados a los diversos programas sustantivos "técnicos". En opinión de la Comisión Consultiva, el logro de tal integración plena es un requisito necesario para llegar a un verdadero presupuesto por programas.

113. En cuanto a las exposiciones sobre los programas por país, la Comisión comprobó que eran de desigual calidad y, a menudo, demasiado vagas y generalizadas. Se ha asegurado a la Comisión que en futuras presentaciones se mejorará este aspecto.

114. Se ha informado a la Comisión de que la situación en cuanto a la introducción de un presupuesto bienal no ha cambiado desde que fue descrita en el informe anterior de la Comisión (A/9578, párr. 85).

115. La Comisión, consciente de que pronto se iniciará la labor sobre el sexto programa general de trabajo para un período concreto, confía en que ese plan constituirá una mejora notable respecto del esfuerzo actual - que es deficiente en muchas esferas - que la OMS califica de "primer paso" en materia de planificación a mediano plazo.

116. Se ha informado a la Comisión de que el Director General está tomando medidas para reorientar los programas y concentrar los esfuerzos en las esferas prioritarias. Esta reorientación se lleva a cabo mediante un sistema interno de evaluación y sustitución en virtud del cual se reemplazan ciertas actividades por otras nuevas de mayor prioridad. La Comisión considera que si se evita prudentemente una "acumulación" de programas, se logrará una vitalidad y una eficacia organizacionales constantes.

Fondos administrados directa o indirectamente por la OMS

117. Además de su presupuesto ordinario, la OMS administra directa o indirectamente fondos de diversas fuentes. En el cuadro siguiente, proporcionado por la OMS, se consigna el número de puestos y el costo estimado total de las actividades financiados o que se prevé financiar en 1973, 1974 y 1975, y las cifras correspondientes del presupuesto ordinario:

Número de puestos y costo estimado total de las actividades financiados o que se prevé financiar con fondos administrados directa o indirectamente por la OMS

	<u>Número de puestos</u>			<u>Obligaciones</u>		<u>Obligaciones estimadas</u>	
	1973	1974	1975	1973	1974	1975	
				<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>	
Presupuesto ordinario de la OMS	3 430	3 433	3 431	95 547 350	108 799 800	115 240 000	
Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud	54	56	40	12 132 770	11 552 620	3 017 910	
Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	128	109	109	4 146 456	2 942 000	3 089 000	
Organización Panamericana de la Salud (OPS):							
i) Presupuesto ordinario	895	908	927	19 583 540	21 522 310	23 653 019	
ii) Otros fondos de la OPS	448	407	389	8 768 285	4 376 446	3 649 626	
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	239	361	193	14 133 743	21 302 611	8 718 901	
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	-	-	-	20 719	244 730	-	
Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas	-	4	4	24 423	369 300	337 000	
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población	89	184	54	6 669 491	9 937 993	1 277 490	
Fondos en Fideicomiso	<u>75</u>	<u>64</u>	<u>69</u>	<u>1 617 627</u>	<u>1 486 810</u>	<u>1 383 808</u>	
TOTAL	<u>5 358</u>	<u>5 526</u>	<u>5 216</u>	<u>162 644 404</u>	<u>182 534 620</u>	<u>160 366 754</u>	

118. La Comisión observó que se había puesto término a la práctica anterior de pronosticar el nivel de las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios, y que las cifras de 1975 reflejaban solamente los fondos extrapresupuestarios que habían sido aprobados o estaban prácticamente asegurados en el momento en que se hicieron los cálculos. Dado que este enfoque tiende a subestimar los recursos totales de que en definitiva dispondrá la OMS, esta práctica ha sido objeto de críticas por el Consejo Ejecutivo de la OMS. La Comisión Consultiva tiene entendido que se están adoptando medidas para corregir las deficiencias de la práctica actual: la Comisión confía en que estas medidas conducirán a unos pronósticos más realistas y útiles.

119. Además de los gastos de los proyectos del PNUD, tal como aparecen en el cuadro supra, los reembolsos estimados del PNUD (por concepto de gastos generales) son los siguientes: fondos desembolsados en 1973: 1,8 millones de dólares; obligaciones estimadas en 1974 y 1975: 2 millones y 1,8 millones de dólares, respectivamente. A ese respecto, se informó a la Comisión de que los resultados finales puestos de manifiesto por el sistema de evaluación de costos para todo el año 1973 confirmaban las indicaciones preliminares iniciales de que el apoyo técnico y no técnico a los proyectos financiados por el PNUD representaban en promedio un 23%. Aunque la 27a. Asamblea Mundial de la Salud adoptó la posición de que "el costo total de los servicios técnicos y administrativos y del apoyo indispensable para que la OMS ejecute con la debida eficacia los programas costeados con fondos extrapresupuestarios deberá financiarse en principio, con fondos de esa naturaleza". La OMS está dispuesta a aceptar, como medida provisional, el nivel del 14% de reembolso propuesto por el Administrador del PNUD al Consejo de Administración del Programa en su período de sesiones de junio de 1974.

120. La OMS no administra los fondos suministrados por el UNICEF para los proyectos que reciben la asistencia conjunta de las dos organizaciones. Las cifras aproximadas de la asistencia que el UNICEF ha indicado cabe prever serán asignadas para suministros y equipo, así como para estipendios para la capacitación de personal sanitario local, a los proyectos que reciben asistencia conjunta del UNICEF y la OMS, son las siguientes: 37 millones de dólares (1973), 39 millones de dólares (1974), 37 millones de dólares (1975). La Comisión observa que las cifras para 1973 y 1974 son considerablemente mayores que las indicadas en su informe anterior (27 y 28 millones de dólares respectivamente - véase A/9578, párr. 88). Se ha informado a la Comisión que la razón de esta diferencia reside en que los cálculos actuales incluyen partidas para las actividades de socorro y rehabilitación en Bangladesh, y, respecto de 1974 y 1975, para tipos análogos de prestación de asistencia en la península indochina.

121. La Comisión preguntó a los representantes del Director General qué efectos tenía el PNUMA sobre el programa de trabajo de la OMS y se le informó de que, en la actual etapa, no se habían producido verdaderos cambios en el programa como consecuencia de la colaboración de la OMS con el PNUMA; la OMS considera en la actualidad al PNUMA fundamentalmente una fuente de financiación que permite a la OMS realizar ciertas actividades adicionales de proyectos que, a causa de la escasez de fondos en el presupuesto ordinario, no habrían podido llevarse a cabo de otro modo.

122. Los representantes del Director General pusieron de relieve que el Director General consideraba que en el futuro la OMS tendría que recurrir cada vez más a los fondos voluntarios. Se informó a la Comisión de que en breve se realizaría un estudio sobre los efectos de los fondos voluntarios sobre la OMS.

G. Unión Internacional de Telecomunicaciones

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Presupuesto neto para 1975 <u>a/</u>	47 121 000	15 812 416
Presupuesto neto inicial para 1974 <u>a/</u>	39 995 900	13 421 443
	<hr/>	<hr/>
AUMENTO	7 125 100	2 390 973
	<hr/>	<hr/>
	17,81%	17,81%

a/ Cifra total de los presupuestos ordinarios de cooperación técnica y suplementaria de publicaciones. Los presupuestos de la UIT se expresan en francos suizos y las cifras en dólares de los EE.UU. se basan en un tipo de cambio de 2,98 francos por dólar.

123. La Comisión Consultiva examinó con el Secretario General y funcionarios superiores de la Unión los créditos presupuestarios de la UIT para 1975 y otros asuntos conexos.

Créditos revisados de 1974

124. En su 29^o período de sesiones, celebrado en 1974, el Consejo de Administración aprobó créditos adicionales para el presupuesto de 1974 por valor de 5.774.500 francos suizos (1.937.752 dólares 9/), destinados a sufragar gastos adicionales producidos por las modificaciones que se introdujeron en las condiciones de empleo en virtud del régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas (4.282.800 francos suizos, ó 1.437.181 dólares) y otros gastos derivados principalmente de decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios.

9/ El presupuesto de la UIT se expresa en francos suizos. Las cifras en dólares de los Estados Unidos que aquí aparecen se han calculado al tipo de cambio de 2,98 francos suizos por dólar.

Breve análisis del presupuesto para 1975

125. En su 29.º período de sesiones, el Consejo de Administración aprobó también los presupuestos para 1975. Expresados en cifras brutas, los tres presupuestos para 1974 y 1975 pueden desglosarse de la siguiente manera:

	<u>1974</u>	<u>1975</u>
	<u>Créditos definitivos</u>	<u>Créditos calculados</u>
	\$	\$
Presupuesto ordinario	15 178 154	15 874 966
Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica <u>a/</u>	2 072 047	2 152 752
Presupuesto suplementario de publicaciones <u>b/</u>	1 808 389	2 161 074

a/ Financiado con contribuciones del PNUD para cubrir los gastos de administración de los proyectos de asistencia técnica.

b/ Financiado con la venta de documentos publicados por la Unión.

126. En conjunto, los presupuestos para 1975 rebasan en un 5,93% los presupuestos definitivos para 1974. El presupuesto ordinario ha aumentado en un 4,59%; el presupuesto de cuentas especiales-cooperación técnica, en un 3,89%; y el presupuesto suplementario de publicaciones, en un 19,5%.

127. Los aumentos en el presupuesto ordinario pueden atribuirse a decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y a gastos adicionales derivados de modificaciones en las condiciones de empleo con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas. Estos gastos adicionales se han neutralizado en parte con una reducción del programa de conferencias y reuniones para 1975, que ha ocasionado un ahorro de 695.100 francos suizos (233.255 dólares) en la partida "Servicios generales". El presupuesto ordinario (gastos ordinarios más gastos de conferencias y reuniones) se mantiene dentro de los límites establecidos en el Protocolo adicional I al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973), modificado por las excepciones previstas en el Protocolo.

128. El aumento en el presupuesto de cuentas especiales-cooperación técnica se debe a cambios producidos en las condiciones de empleo; el mayor volumen del programa de publicaciones explica el aumento del presupuesto de publicaciones.

Personal

129. Hay un aumento importante en el número de puestos de plantilla consignados en los proyectos de presupuesto para 1974 y el previsto en los presupuestos definitivos para el mismo año (de 542 a 581, o sea un aumento de 39). De los 39 puestos

/...

nuevos para 1974, 31 se derivaron de la creación, de conformidad con una resolución de la Conferencia de Plenipotenciarios, de puestos de plantilla para labores de carácter permanente ejecutadas anteriormente por personal supernumerario.

130. Los gastos de personal para 1975 se calculan en 41.643.400 francos suizos (13.974.295 dólares), en comparación con 40.100.300 francos suizos (13.456.477 dólares) para 1974. El aumento es de 1.543.100 francos suizos (517.818 dólares), o sea de alrededor del 3,85%. El número de puestos de plantilla fijado por el Consejo de Administración para 1975 es de 605; de ellos, 488 se financian con cargo al presupuesto ordinario; 94, con cargo al presupuesto de cooperación técnica, y 23, con cargo al presupuesto suplementario de publicaciones.

131. La UIT no tiene fondo de operaciones ni aplica el principio de "presupuesto completo". Por consiguiente, los aumentos de sueldos o prestaciones que se decidan después de la aprobación del presupuesto ordinario por el Consejo de Administración deberán ser sufragados retirando fondos de la cuenta de reserva.

132. Se ha informado a la Comisión de que, a los efectos del reintegro de gastos generales por el PNUD, la UIT ya no es considerada como un organismo "pequeño"; el reembolso del PNUD a la UIT en concepto de gastos de administración de proyectos del PNUD ya no se hará, por consiguiente, en forma flexible, sino que se limitará al 13% pagado a otros organismos "grandes" (cuyos programas rebasan los 10 millones de dólares). Sin embargo, la inestabilidad monetaria y la inflación han sido causa de que los gastos administrativos de la UIT aumentasen progresivamente del 10-12% en 1967-1968 al 17% en 1973. Como las normas pertinentes de la UIT exigen que todos los gastos efectuados en relación con actividades del PNUD sean sufragados por éste, los presupuestos para 1973, 1974 y 1975 registran un déficit que, al final de 1975, ascenderá a 560.516 dólares de los EE.UU., pese a la transferencia de más de 170.000 dólares al presupuesto ordinario, tanto en 1974 como en 1975, de acuerdo con las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973. Se informó a la Comisión de que, si no se hallaba una solución, la UIT tendría que consultar con sus miembros con respecto a la manera de enjugar ese déficit.

133. En cuanto a otros acontecimientos conexos, se ha informado a la Comisión de que la Sección de Capacitación de la División de Cooperación Técnica ha sido transferida del presupuesto por programas al presupuesto ordinario, pues la Conferencia de Plenipotenciarios decidió que dicha sección no intervenía en la administración de proyectos. La Conferencia decidió también establecer un fondo especial voluntario para sufragar necesidades específicas urgentes como complemento del programa financiado por el PNUD.

134. Se hizo saber a la Comisión que la UIT estaba satisfecha con el nuevo edificio de su sede, al que se había trasladado el año anterior. No obstante, el edificio actual es una versión en escala reducida del que se había proyectado inicialmente, y escasea el espacio para almacenamiento. Por lo tanto, se deberán alquilar locales adicionales. Se informó a la Comisión de que no se rebasaría el presupuesto de 27.122.000 francos suizos para el nuevo edificio.

135. La Comisión Consultiva toma nota de que la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT ha decidido ampliar los servicios de idiomas de la UIT, agregando interpretación al chino y, para 1975, suministrando interpretación al árabe en la Conferencia de Plenipotenciarios y las conferencias administrativas mundiales.

136. Se informó a la Comisión de que en 1973 la Conferencia de Plenipotenciarios había adoptado ciertas decisiones importantes en relación con las sumas adeudadas por los principales deudores de la UIT, por un total de 9.500.000 francos suizos. La Conferencia decidió que no se exigiría a esos deudores el pago de intereses por valor de 3.000.000 de francos suizos incluidos en sus deudas, y que el Consejo de Administración estudiaría la manera de amortizar esa suma. Con respecto al saldo de 6.500.000 francos suizos, la Conferencia decidió que los principales deudores de la Unión fueran invitados a proponer planes para pagar sus deudas a plazos. No se cobrarían más intereses sobre ellas. Por último, la Conferencia decidió, como medida excepcional, reducir a partir de 1973 la clase de contribución de esos deudores. Se informó también a la Comisión de que el nuevo Convenio que entrará en vigor el 1.º de enero de 1975 prevé sanciones que consisten en la pérdida del derecho de voto, cuando no se paguen las contribuciones.

H. Organización Meteorológica Mundial

	\$
Presupuesto aprobado para 1975 a/	7 579 540
Presupuesto aprobado para 1974 a/	6 750 030
	<hr/>
Aumento	829 510
	<hr/>
	12,29%

a/ No incluye las contribuciones del personal.

137. La Comisión Consultiva examinó las consignaciones presupuestarias de la OMM para 1975 y otros asuntos conexos con representantes del Secretario General.

Situación financiera general

138. Como observó la Comisión en su informe anterior (A/9578, párr. 106), la OMM tiene un ciclo presupuestario cuatrienal. El Congreso de la organización, que se reúne cada cuatro años, fija un límite máximo para el presupuesto correspondiente al cuatrienio siguiente, y los distintos presupuestos son aprobados entonces por el Comité Ejecutivo en el marco de ese límite máximo. El presupuesto para 1975 es el último para el período 1972-1975. Expresado en dólares de 1971, el programa de actividades realizadas durante el actual período y propuestas para 1975 es algo menor que el que autorizó el Sexto Congreso (como se indicó en el párrafo 106 del documento A/9578, el Sexto Congreso fijó un límite máximo de 17,3 millones de dólares para 1972-1975). Sin embargo, los gastos reales han sido considerablemente mayores. Los mayores costos han afectado las actividades en todos los años del período corriente; empero, los efectos máximos de ellos se dejarán sentir en 1975, aunque el programa y el presupuesto para 1975 se han basado en una continuación de las actividades de la organización al mismo nivel que en la actualidad. Los principales factores del aumento han sido los mayores sueldos y prestaciones del personal del sistema de las Naciones Unidas, los efectos de los cambios monetarios y la inflación, así como los gastos imprevistos para el primer experimento mundial del Programa Mundial de Investigación Atmosférica (GARP). Se ha hecho y se continuará haciendo frente a esos factores, en parte, mediante la aplicación de las dos cláusulas de "flexibilidad" aprobadas por el Sexto Congreso (véase A/9578, párr. 106). No obstante, será necesario pedir autorización al Congreso para un aumento de 1.100.000 dólares de los gastos máximos autorizados para el período en su totalidad. En el cuadro siguiente se resume la situación financiera en el Sexto Ejercicio Económico 1972-1975:

Situación financiera en el Sexto Ejercicio Económico, 1972-1975

- I. Gastos reales y gastos estimados de la OMM si la situación financiera hubiera permanecido igual que en la época del Sexto Congreso (esto es, sin cambios monetarios ni en la remuneración, etc.).
- II. Adición debida al aumento de los sueldos (ajuste por lugar de destino oficial, costo de la vida, etc.) previstas en la "cláusula de flexibilidad".
- III. Adición debida a los efectos de los cambios monetarios y la inflación en partidas distintas de las relativas a los sueldos.
- IV. Gastos propuestos para el primer experimento mundial del GARP.

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	I	II	III	IV	I+II+III+IV
Cifras reales, 1972	3 695	254	44	-	3 993
Cifras reales basadas en estimaciones, 1973	4 254	1 037	168	-	5 459
Cifras presupuestadas, 1974	4 543	1 711	336	160	6 750
Cifras propuestas, 1975	4 767	2 150	443	220	7 580
Total del período	<u>17 259</u>	<u>5 152</u>	<u>991</u>	<u>380</u>	<u>23 782</u>
<hr/>					
Autorizado por el Sexto Congreso . .	17 300				
Gastos adicionales autorizados por los miembros	250				
Gastos adicionales en virtud de la "cláusula de flexibilidad".	5 152				
Autorización de gastos suplementarios cuya aprobación se pedirá al Séptimo Congreso	1 080				
	<u>23 782</u>				

139. La Comisión Consultiva ha sido informada de que, a pesar de las dificultades financieras sin precedentes experimentadas durante el actual ejercicio económico, no se prevé ninguna perturbación importante de la labor de la organización y de que no será necesario convocar a un congreso extraordinario para que estudie la situación. La Comisión Consultiva ha sido informada además de que la flexibilidad con que el Comité Ejecutivo está autorizado a ejercer sus atribuciones ayudará en gran medida a la organización a hacer frente a esas dificultades. Otro factor favorable a este respecto es el aumento de los ingresos diversos (los ingresos diversos para el período exceden ya en 507.000 dólares la suma calculada inicialmente). La Comisión Consultiva tiene entendido que continuará la política de austeridad financiera; en especial, se ha reducido el número de reuniones que se celebrarán en 1975, en aras de la economía, y la OMM se ha visto obligada a rechazar invitaciones para enviar participantes y observadores a muchas reuniones meteorológicas internacionales.

Breve análisis del presupuesto para 1975

140. El presupuesto aprobado de la OMM para 1975, que representa una continuación del nivel de actividad de 1974 (véase el párrafo 138 *supra*), asciende a 7.579.540 dólares ^{10/}, en comparación con 6.750.030 dólares en 1974, lo que entraña un aumento de 829.510 dólares, o sea del 12,29%. En conformidad con las prácticas de la OMM, las cifras de las consignaciones no comprenden las contribuciones del personal.

141. De los 7.579.540 dólares propuestos para 1975, 2.150.000 dólares (o sea el 28%) corresponden a factores como el aumento de los sueldos y prestaciones del personal respecto de las escalas vigentes en la época en que se reunió el Sexto Congreso en 1971; se hace frente a estos factores mediante la aplicación de la primera cláusula de flexibilidad (véase A/9578, párr. 106); 443.000 dólares (o sea, el 5,8%) se deben a los otros efectos monetarios y de la inflación. El aumento de 213.930 dólares en el título I del presupuesto (órganos rectores) es atribuible a la partida para el Séptimo Congreso (283.230 dólares), que está compensada en parte por las economías hechas a consecuencia de la reunión más breve del Comité Ejecutivo celebrada en un año de reunión del Congreso (22.000 dólares en 1975, en comparación con 110.000 dólares en 1974).

^{10/} La Comisión Consultiva ha sido informada de que los cálculos en francos suizos se han hecho sobre la base de un tipo de cambio de 3,12 francos suizos por dólar estadounidense, y que se necesitaría un monto adicional de 376.000 dólares si ese tipo se estabilizara a 2,93 francos suizos por dólar (el tipo para fines de contabilidad que regía en las Naciones Unidas en mayo de 1974).

142. El presupuesto para 1975 será financiado de la siguiente forma:

	\$
Contribuciones de los miembros	7 175 040
Fondo general	402 000
Ingresos diversos	2 500

La cantidad relativamente grande que provendrá del fondo general tiene su origen principalmente en un pago excepcional a la organización de 303.000 dólares por las autoridades postales de Suiza en 1974 en virtud de la cuota que corresponde a la organización en el producto de la venta de los sellos postales emitidos por Suiza en 1973 con motivo del centenario de la OMI/OMM. El resto de la asignación del fondo general incluye un excedente de 38.421 dólares arrastrado de 1973 e ingresos adicionales de 60.579 dólares recibidos de otras fuentes en 1974. Sobre la base del proyecto de presupuesto, el valor unitario de las contribuciones de los miembros en 1975 será de 6.143,02 dólares, frente a uno de 5.758,68 dólares para el presupuesto ordinario correspondiente a 1974.

Personal

143. Para 1975 se propone una plantilla ordinaria de 221 puestos. Ello implica un puesto más (P-4/P-3) que los autorizados para 1974, y dos puestos más que la cifra prevista comunicada a la Comisión el año pasado. El presupuesto para 1975 también incluye dos reclasificaciones de P-2/P-1 a P-4/P-3.

144. La plantilla ordinaria no incluye lo siguiente:

a) Personal técnico y administrativo de la sede de la OMM financiado con fondos del PNUD: 48 puestos en 1974; no se prevé ningún cambio en 1975;

b) Personal mixto de planificación del GARP en la sede de la OMM, financiado conjuntamente por la OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas: 4 puestos en 1974; no se prevén cambios en 1975;

c) Grupo científico y de administración del Experimento Tropical en el Atlántico del GARP: 5 puestos en 1974; este grupo dejará de existir el 31 de marzo de 1975;

d) Personal sobre el terreno de los proyectos OMM/PNUD (incluido el personal local de servicios generales): 93 funcionarios en 1974; no se prevén grandes variaciones en 1975.

145. Las propuestas del Secretario General relativas al programa y presupuesto para el período 1976-1979, que se presentarán al Séptimo Congreso en 1975, ascienden a 35.190.350 dólares. Si esta suma se divide en presupuestos anuales aproximados para cada uno de los años del período, se llega a una tasa de crecimiento anual del 8,15%, a partir del proyecto de presupuesto para el último año del período actual (1975), del cual un 4,15% estará disponible para la expansión del programa (4% se requiere para mantener el programa en su nivel actual). Las propuestas conexas relativas al personal representan un aumento de 34 puestos en relación con el máximo de 230 autorizados para el período 1972-1975; en comparación con el número de puestos de plantilla incluido en el programa y presupuesto para 1975 (221, véase el párr. 143 supra), el aumento propuesto ascenderá a 43 puestos (29 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 14 puestos del cuadro de servicios generales).

I. Organización Consultiva Marítima Intergubernamental

	\$
Presupuesto neto para 1974-1975	5 955 000
Presupuesto neto inicial para 1972-1973	3 966 600
	<hr/>
Aumento	1 998 400
	<hr/>
	50,38%

146. La Comisión Consultiva examinó con el Secretario General de la OCMI y uno de sus colaboradores el presupuesto para 1974-1975 de la organización y otros asuntos conexos.

Créditos suplementarios para 1973

147. En su octavo período ordinario de sesiones, la Asamblea de la OCMI aprobó créditos suplementarios por una cantidad no superior a 94.400 dólares para hacer frente al excedente de gastos con respecto a los créditos disponibles para 1973. La cantidad finalmente consignada fue de 48.456 dólares. Así pues, los gastos totales de 1973 (incluidos los créditos suplementarios y el saldo arrastrado de 1972) ascendieron a 2.168.942 dólares, en comparación con gastos efectivos por valor de 1.876.114 dólares en 1972; por lo tanto, el total para el presupuesto de 1972-1973 fue de 4.045.056 dólares.

Presupuesto para 1974-1975

148. El presupuesto de la OCMI para el bienio 1974-1975, con una cifra de 5.955.500 dólares, fue aprobado por la Asamblea de la OCMI en su octavo período de sesiones. Ello representa un aumento de 746.300 dólares en relación con los cálculos iniciales de 5.209.200 dólares aprobados en mayo de 1973 por el Consejo de la OCMI en su 30.º período de sesiones y de los cuales tomó nota la Comisión Consultiva en su informe anterior (A/9578).

149. Las propuestas suplementarias presentadas por el Secretario General en octubre de 1973 al Consejo de la OCMI en su séptimo período extraordinario de sesiones representan 485.700 dólares de ese aumento. Esas propuestas comprenden los gastos proyectados en relación con la creación del Comité de Protección del Medio Marino (véase el párr. 151 *infra*), y mayores necesidades de servicios de conferencias (41.000 dólares); la instalación de un sistema detector de incendios (12.000 dólares); los costos correspondientes a la incorporación de cinco clases de ajuste por lugar de destino oficial en las escalas de sueldos básicos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores (71.000 dólares); y la creación de una reserva para imprevistos para hacer frente a los efectos de las alzas del costo de la vida sobre los sueldos y emolumentos (171.500 dólares).

/...

150. Además de las propuestas suplementarias presentadas por el Secretario General, en su octavo período de sesiones la Asamblea de la OCMI aumentó el presupuesto en un monto neto adicional de 260.500 dólares. Este aumento comprende los gastos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea que ha de celebrarse en octubre de 1974 (16.000 dólares), la ampliación del seguro médico del personal (60.000 dólares), la expansión del uso del idioma ruso (130.000 dólares), el refuerzo de la oficina ejecutiva del Secretario General (79.600 dólares) y la reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Navegación (5.600 dólares). Estos aumentos fueron compensados en parte por una reducción de 30.700 dólares lograda mediante la eliminación de dos de las cuatro reuniones previstas en relación con la Convención sobre el vertimiento de desechos y un aplazamiento de la contratación del personal necesario, del 1.º de enero al 1.º de julio de 1975. El presupuesto para 1974-1975 aprobado por la Asamblea de la OCMI incluye en consecuencia los siguientes aumentos en relación con el presupuesto aprobado por el Consejo y del que se tomó nota en el informe anterior de la Comisión (A/9578).

<u>Sección</u>	<u>Aumento</u>
	\$
I	66 000
II	381 700
III	33 500
IV	-
V	265 100
TOTAL	<u>746 300</u>

Creación del Comité de Protección del Medio Marino

151. En su octavo período de sesiones, la Asamblea de la OCMI creó el Comité de Protección del Medio Marino como órgano subsidiario de carácter permanente. Uno de sus fines será asistir a la OCMI en las consultas con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el PNUMA, y con otras organizaciones y órganos que se ocupan de la contaminación del mar. El Comité de Protección del Medio Marino administrará también las actividades de la OCMI en relación con la prevención y el control de la contaminación del mar causada por los barcos. En marzo de 1974 se celebró la primera reunión del Comité, en el que pueden participar todos los Estados miembros de la OCMI así como otros Estados partes en convenciones respecto de las cuales el Comité desempeña funciones. Los gastos totales adicionales relacionados con el Comité de Protección del Medio Marino para el período 1974-1975 se estiman en 190.200 dólares (64.200 dólares para 1974; 126.000 dólares para 1975).

152. Una consecuencia de la creación del Comité ha sido el cambio en la estructura de las divisiones técnicas. Existen ahora tres divisiones técnicas en lugar de dos: la División de Seguridad Marítima, la División del Medio Marino y la División de Tecnología Marítima (las últimas dos han reemplazado a la antigua División de Ciencias y Tecnología Marítimas). Así pues, la secretaría está formada por siete divisiones: tres divisiones técnicas, y las divisiones jurídica, administrativa, de conferencias y de cooperación técnica.

Personal

153. El presupuesto ordinario para 1974-1975 incluye créditos para una plantilla de 141 puestos en 1974 y 144 en 1975, de los cuales 52 puestos en 1974 y 54 en 1975 son del cuadro orgánico y categorías superiores. El cuadro siguiente pone de manifiesto el aumento del personal de la OCMI entre 1972-1973 y 1974-1975.

<u>Categoría</u>	<u>1972-1973</u>	<u>1974-1975</u>	<u>Aumento entre</u>
			<u>1972-1973 y</u> <u>1974-1975</u>
Cuadro orgánico y categorías superiores .	41	54	13
Servicios generales	73	90	17
TOTAL	<u>114</u>	<u>144</u>	<u>30</u>

154. Para el período 1974-1975 se han aprobado 13 nuevos puestos del cuadro orgánico; uno corresponde al de Jefe de Gabinete de la Oficina del Secretario General, uno al de un oficial jurídico más, cinco a oficiales técnicos adicionales y los restantes seis se relacionan con las mayores necesidades de traducción a los idiomas francés y español y la expansión del uso del idioma ruso. El gran aumento de personal se atribuye al crecimiento significativo de las actividades de la organización.

155. Además de los nuevos puestos, se han reclasificado 20 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, así como varios puestos del cuadro de servicios generales. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que esta amplia reclasificación de cargos es la consecuencia del crecimiento progresivo de las actividades de la organización; en lugar de aumentar aún más el número de puestos que ya se prevé incrementar, se están reconociendo las mayores responsabilidades que recaen en los puestos ya existentes mediante una reclasificación. Aun teniendo en cuenta lo que antecede, la Comisión desea señalar los riesgos que entraña el conocido fenómeno que consiste en la tendencia con el transcurso del tiempo, al aumento de la categoría de un cargo, aun cuando las que entraña no hayan cambiado substancialmente.

156. En su octavo período de sesiones, la Asamblea de la OCMI aprobó las escalas de sueldos revisadas y los planes de ajustes por lugar de destino oficial para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores relacionados con la incorporación de cinco clases de ajuste por lugar de destino, a reserva de una decisión favorable de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto (esta decisión fue tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 3194 (XXVIII))

157. En su 32.^o período de sesiones se pedirá al Consejo de la OCMI que apruebe las nuevas escalas de sueldos del cuadro de servicios generales con efecto retroactivo a partir del 1.^o de enero de 1974; estas escalas, que están basadas en una encuesta reciente realizada por la Embajada de los Estados Unidos, reflejan aumentos que en promedio representan entre un 18 y un 21%.

158. La Asamblea ha aprobado la inclusión de créditos suplementarios en el presupuesto de 1974 con el fin de ampliar y mejorar el seguro médico voluntario a disposición del personal de la sede. Los nuevos arreglos, análogos a los que han realizado la mayoría de los demás organismos especializados, entró en efecto a partir del 1.^o de enero de 1974.

Instalaciones y locales de la sede

159. En su octavo período de sesiones, la Asamblea examinó la cuestión de la capacidad de las actuales instalaciones y locales de la sede. A causa del crecimiento de la organización y de sus funciones, la Asamblea llegó a la conclusión de que las instalaciones actuales eran insuficientes y pidió al Secretario General que presentara, como asunto de urgencia, un informe al respecto al Consejo en su 32.^o período de sesiones. Como medida provisional, se están llevando a cabo cambios estructurales para proporcionar locales para el personal adicional de plantilla aprobado para el período 1974-1975.

Acontecimientos en la esfera monetaria

160. Entre octubre de 1971 y abril de 1974 se han producido 17 cambios en el tipo de cambio operacional de la libra con respecto al dólar. Estas fluctuaciones originaron gastos extraordinarios en el presupuesto de 1972-1973 (que se calculó al tipo de cambio de 1 libra = 2,40 dólares), pero podrían lograrse economías, si continuara la tendencia actual, en el presupuesto para 1974-1975, ya que los tipos mensuales durante el período de enero a abril fueron inferiores a 1 libra = 2,45 dólares, que fue el tipo de cambio que se utilizó para calcular el presupuesto actual.

161. A raíz del examen por el Consejo de la OCMI, en sus períodos de sesiones 28.^o y 30.^o, de la cuestión de expresar el presupuesto en libras esterlinas, la Asamblea decidió pedir al Consejo que estudiara en su 32.^o período de sesiones esa cuestión y la posibilidad de asignar las cuotas en más de una moneda, para formular a tiempo una recomendación definitiva que pudiera llevarse a efecto en el presupuesto para el bienio 1976-1977.

Otros acontecimientos

162. La Asamblea aprobó una enmienda al Reglamento Financiero en virtud de la cual se establece ahora en éste en forma explícita la autoridad del Consejo de la OCMI para transferir fondos de una sección a otra del presupuesto aprobado, así como arrastrar saldos dentro de las mismas secciones, del primero al segundo año del bienio. También aprobó una enmienda al artículo XII del Reglamento Financiero en relación con los auditores externos, basada en el texto modelo aprobado por el CAC.

163. La Asamblea aprobó en principio la competencia de la Comisión de Administración Pública Internacional propuesta en relación con la OCMI y autorizó al Consejo a examinar, cuando procediera, entre los períodos ordinarios de sesiones octavo y noveno de la Asamblea, el procedimiento de aceptación del estatuto de esa Comisión, a la luz del texto final que aprobara la Asamblea General de las Naciones Unidas.

164. La Asamblea aprobó el programa de trabajo a largo plazo que ejecutará la OCMI en el período 1974-1980. El programa será objeto de examen a la luz de la evolución de la labor de la OCMI y se presentarán informes y recomendaciones a la Asamblea en su noveno período de sesiones. El programa se refiere exclusivamente a las conferencias técnicas y jurídicas que serán convocadas con el fin de aprobar diversos convenios internacionales. El calendario de esas conferencias internacionales refleja tanto la prioridad relativa como las etapas de los preparativos necesarios.

J. Organismo Internacional de Energía Atómica

	\$
Presupuesto neto, 1975 <u>a/</u>	26 660 000
Presupuesto neto inicial, 1974 <u>a/</u>	23 137 000
	<hr/>
AUMENTO	3 523 000
	<hr/>
	15,2%

a/ Corresponde a la cantidad asignada a los Estados miembros.

165. La Comisión Consultiva examinó el programa del Organismo para el período sexenal 1975-1980, su presupuesto para 1975 y otras cuestiones conexas, con el Director General y altos funcionarios del OIEA.

Presentación del programa y presupuesto

166. De conformidad con la práctica del Organismo, el proyecto de presupuesto para 1975 se presenta dentro del marco de un programa sexenal que se actualiza cada dos años. El presupuesto de 1975 corresponde al primer año de ese ciclo y, por lo tanto, se presenta en el contexto de un programa sexenal que abarca el período 1975-1980; la próxima actualización del programa se hará respecto del presupuesto de 1977, que formará la primera parte de un programa sexenal para 1977-1982.

167. Como señala la Comisión en su informe anterior (A/9578, párrs. 131 y 132), el presupuesto del Organismo se presenta enteramente sobre la base de programas.

168. En la 18a. Conferencia General del Organismo se aprobó, por recomendación de la Junta de Gobernadores del Organismo, un presupuesto ordinario bruto para 1975 de 29.675.000 dólares. En ese total se halla incluida una cantidad de 2,8 millones de dólares, que representa la diferencia entre el costo en dólares de los programas calculado sobre la base de 21 chelines austríacos por dólar de los Estados Unidos y un tipo medio de 18,5 chelines. Los créditos para 1975 exceden en 4.611.000 dólares los créditos correspondientes a 1974, cuyo total fue de 25.064.000 dólares. Este último total incluía también una consignación condicional para reajustes monetarios (por la suma de 4,6 millones de dólares, que representaba el costo adicional en dólares de los programas a un tipo de cambio de 18 chelines por dólar de los Estados Unidos, en comparación con 23,20 chelines por dólar de los Estados Unidos, tipo de cambio utilizado al preparar los cálculos iniciales para 1974).

169. En el cuadro siguiente, se han recalculado los programas de 1974 a un tipo de cambio de 21 chelines por dólar de los Estados Unidos (es decir, el tipo utilizado para 1975); esos nuevos cálculos requieren la asignación de 2 millones de

/...

dólares a los programas, con una disminución consiguiente en la consignación condicional (de 4,6 millones de dólares a 2,6 millones de dólares). El cuadro indica que si se comparan los programas para 1975 con los correspondientes a 1974, utilizando en ambos casos el tipo de cambio de 21 chelines por dólar de los Estados Unidos, y desechando el saldo de la consignación condicional correspondiente a 1974 y la consignación para 1975 11/, el aumento es de 4.411.000 dólares (de 22.464.000 dólares a 26.875.000 dólares). De ese aumento, poco más de 2 millones de dólares se relaciona con cambios en los programas; los aumentos principales se refieren al Programa de seguridad nuclear y protección del medio, al Programa de energía nucleoelectrónica y reactores, a Información y Servicios Técnicos, y a Salvaguardias. La diferencia de alrededor de 2,4 millones de dólares representa los aumentos de precio (véase el párr. 174 infra); se ha informado a la Comisión Consultiva de que esos aumentos se han calculado con arreglo al principio de presupuestación plena y de que en el presupuesto se incluyen créditos para aumentos de costos que, según se prevé, han de registrarse durante el período presupuestario, como consecuencia de la tendencia al aumento del índice del costo de la vida y de otros índices.

170. Cuando la Junta de Gobernadores recomendó que se aprobara el proyecto de presupuesto para 1975, calculaba que, del crédito para gastos imprevistos de 4,6 millones de dólares consignado para fluctuaciones monetarias en 1974, no se necesitarían 800.000 dólares (reduciendo con ello el presupuesto para 1974 a 24.264.000 dólares), y que se dispondría de esa suma para financiar consignaciones en 1975. Deducida esa diferencia y también los ingresos calculados de 2.215.000 dólares para 1975 del presupuesto bruto correspondiente a ese año, la suma total que se prorrateará entre los Estados miembros con respecto a 1975 es de 26.660.000 dólares, que representa un aumento neto de 3.523.000 dólares, o sea 15,2%, en comparación con las cuotas para 1974.

Presupuesto operacional

171. Además de su presupuesto ordinario, el Organismo tiene un presupuesto operacional que se financia principalmente mediante contribuciones voluntarias al que se conoce como "Fondo general" y mediante contribuciones especiales y directas. Para 1975, ese presupuesto asciende a 5.801.000 dólares, o sea 1.592.000 dólares más que en 1974. Los cálculos combinados para las instalaciones operacionales (en Mónaco y Trieste) ascienden a 1.121.000 dólares, y una cantidad de 4.680.000 dólares, que es superior en 1.535.000 dólares a la correspondiente a 1974, está asignada para asistencia técnica en forma de servicios de expertos, equipo, becas y formación. Durante sus debates en 1974, la Junta reconoció la necesidad de los países en desarrollo de una mayor asistencia técnica; la Conferencia General aceptó la recomendación de la Junta de que el objetivo para las contribuciones voluntarias en 1975 se estableciese en 4,5 millones de dólares (en comparación con 3 millones de dólares en 1974).

11/ Los fondos de la consignación condicional sólo pueden utilizarse con la aprobación de la Junta de Gobernadores y únicamente para compensar modificaciones de los tipos de cambio monetarios.

PRESUPUESTO ORDINARIO

Partida	Presupuesto ajustado de 1974 \$	Cálculos para 1975 \$	Aumento o (disminución) en 1975 \$
1. Organos normativos	863 000	958 000	95 000
2. Dirección ejecutiva y planificación de los programas técnicos	597 000	638 000	41 000
3. Asistencia técnica y capacitación	1 142 000	1 285 000	143 000
4. Agricultura y alimentación	1 080 000	1 191 000	111 000
5. Ciencias biológicas	1 063 000	1 087 000	24 000
6. Ciencias físicas	1 418 000	1 561 000	143 000
7. Laboratorio	1 448 000	1 698 000	250 000
8. Centro Internacional de Física Teórica	181 000	220 000	39 000
9. Energía nucleoelectrica y reactores	1 211 000	1 728 000	517 000
10. Seguridad nuclear y protección del medio	1 500 000	2 309 000	809 000
11. Laboratorio Internacional de Radiactividad Marina	329 000	392 000	63 000
12. Información de Servicios Técnicos	2 427 000	2 997 000	570 000
13. Salvaguardias	3 868 000	4 802 000	934 000
14. Administración	2 640 000	2 976 000	336 000
15. Servicios generales	2 632 000	2 918 000	286 000
16. Actividades de servicios	65 000	115 000	50 000
17. Ajuste de los cálculos de gastos por programas	2 600 000	2 800 000	200 000
Total	<u>25 064 000</u>	<u>29 675 000</u>	<u>4 611 000</u>

/...

172. La Comisión Consultiva señala que, además de las dos fuentes principales de financiación para las actividades del Organismo (los presupuestos ordinario y operacional), el Organismo recibe asignaciones de fondos extrapresupuestarios para asistencia técnica del PNUD. También existe cooperación entre el Organismo y el PNUMA; en efecto, ya se han presentado al PNUMA propuestas para proyectos mixtos que abarcan períodos de uno a siete años, y la información preliminar indica que varios de ellos ya han sido aprobados por el PNUMA.

173. La Comisión reitera la opinión que expresó en su informe anterior (A/9578, párr. 128), de que una descripción más amplia del programa y los recursos totales de que dispone el OIEA, incluidas la fuente y la distribución de todos los fondos extrapresupuestarios, sería útil para los órganos intergubernamentales interesados. La Comisión repite también su recomendación de que se considere la posibilidad de incluir datos sobre los recursos extrapresupuestarios, con fines de información, en el documento presupuestario del Organismo.

Componentes principales de los aumentos de precios en el presupuesto de 1975

174. En el cuadro siguiente figuran los cálculos del Organismo de los componentes principales de los aumentos de precios, brutos, en el presupuesto ordinario y en la Cuenta de Explotación I (gastos operacionales de las instalaciones en Mónaco y Trieste) del presupuesto operacional para 1975 12/.

	Presupuesto ordinario \$	Cuenta de Explotación I \$	Total \$
Sueldos y salarios	1 540 800	3 300	1 544 100
Gastos comunes de personal	510 500	13 000	523 500
Viajes y reuniones	88 400	26 000	114 400
Servicios, suministros y equipo científicos, inclusive contratos .	119 200	3 000	122 200
Servicios comunes, suministrados y equipo	129 000	16 900	145 900
Otras partidas de gastos	(39 000) ^{a/}	15 100	(24 000)
TOTAL de los aumentos de precios	<u>2 348 900</u>	<u>77 300</u>	<u>2 426 200</u>

^{a/} Ajuste de los gastos adicionales de los servicios de apoyo para reuniones contados dos veces en el desglose (bajo reuniones y bajo el otro objeto de gastos).

12/ El presupuesto operacional está compuesto de la Cuenta de Explotación I (Mónaco y Trieste), y la Cuenta de Explotación II - Asistencia Técnica.

/...

Personal

175. A continuación figuran el número de puestos autorizados en 1973, 1974 y 1975 y un cálculo preliminar para 1976, incluidas las instalaciones operacionales del Organismo:

Categoría	1973	1974	1975	1976 Estimaciones
Cuadro orgánico y categorías superiores..	415	438	455	463
Cuadro de servicios generales	537	553	580	593
Trabajadores manuales y operarios	156	167	170	173
TOTAL	1 108	1 158	1 205	1 229

176. El aumento de 47 puestos respecto de 1974-1975 incluye un aumento de 14 pucstos (5 del cuadro de servicios generales y 9 del cuadro orgánico) en el Programa de seguridad nuclear y protección del medio y un aumento de 6 puestos del cuadro orgánico en el Programa de energía nucleoelectrica y reactores, lo cual refleja la importancia que el Organismo atribuye a estas actividades en 1975. Se han agregado 12 puestos del cuadro de servicios generales al Programa de servicios generales para 1975.

Servicio de computadoras

177. Se espera que el aumento total del programa de 155.700 dólares para este servicio quede compensado con exceso por ingresos adicionales de 124.000 dólares por concepto de servicios prestados a la ONUDI e ingresos de 80.000 dólares por servicios que se han de suministrar a la FAO respecto del funcionamiento de un sistema de información agrícola.

178. La Comisión Consultiva recordó que la provisión de servicios de computadoras en el OIEA se inició en 1967. Desde entonces, la computadora inicial ha sido reemplazada dos veces por otras mayores, y se informó a la Comisión de que el costo por unidad de tarea de computadora ha disminuido desde 1969.

179. Habida cuenta del mayor volumen de trabajo, se prevé duplicar la memoria de la unidad de elaboración central en 1975 alquilando dos propulsores de discos adicionales; la sección de computadoras ha de trabajar en tres turnos diarios por semana de cinco días (que se convertirá en una semana de siete días después de 1977).

180. Se ha informado a la Comisión que el costo de los servicios de computadoras se imputará oportunamente a los programas a los que se presta servicios; esto ya se ha hecho para el Programa de salvaguardias en el presupuesto para 1975.

Fondo de Operaciones

181. El nivel del Fondo de Operaciones se ha establecido en 2 millones de dólares para 1974. Este nivel será también suficiente para 1975, vista la respuesta positiva de los Estados miembros a la solicitud del Organismo de que se mejorara la situación en materia de liquidez mediante el pago en fecha más temprana de sus cuotas presupuestarias ordinarias.

182. El propósito para el cual puede ser empleado el Fondo de Operaciones seguirá siendo, como antes, la financiación de las actividades del Organismo hasta el cobro de las cuotas establecidas, la financiación temporaria de actividades auto-mortizables (hasta 25.000 dólares) y el suministro de ayuda de emergencia en caso de accidentes producidos por radiaciones (hasta 50.000 dólares).
